SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/267	
FECHA	12 de febrero de 2026
PARA:	JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION **Att. DRA. ALBA AURORA COLINA**
DE:	**Ing. MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: Solicitud de prorroga numero 2 contrato de obra publica 3631 de 2025 ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35 A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito remitir para su conocimiento y tramite de lo correspondiente al acta de prorroga # 2 del contrato 3631 de 2025 ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35 A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cordialmente,

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 12 FEB 2026 HORA 4:50
Recibido por: 2719
Recibido No. Folios: 1010

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING. MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretario de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Anexos: una (1) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.	
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.	
Elaboró: Jhonny Ojeda Cárdenas	Profesional Especializado		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

1532

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)		
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)		
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		
Diseños firmados por el profesional responsable		
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Héctor Armando Gómez Jaimes
Interventor

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

Fecha de solicitud: 06 de febrero de 2025.

Solicitud de:

Adición No _____ **Prórroga X No 02** **Otras modificaciones** _____

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de prórroga, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El Secretario de Despacho velarán por que las razones por las cuales se solicita la prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL **PRORROGA N° 01**	31 DE DICIEMBRE DE 2025. CUARENTA Y CINCO (45)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 01.	14 DE FEBRERO DE 2026.
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.136.409.641,00.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.004.406-7.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	**TIEMPO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
No. 1	45 DÍAS	29 DE DICIEMBRE DE 2025

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	**VALOR**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
N.A.	N.A.	N.A.

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	**TIEMPO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**

N.A.	N.A.	N.A.

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	**MOTIVO JUSTIFICACIÓN**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
N.A.	N.A.	N.A.

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**72 DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**14 DE FEBRERO DE 2026.**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.136.409.641,00.)

4. **ESTADO FÍSICO**

Hasta el 06 de FEBRERO del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 28.64%. Contra un avance físico programado del 80.83%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el 06 de FEBRERO del año 2026 el contrato NO PRESENTA avance financiero con cargo al valor actual del contrato, toda vez que a la fecha no se han realizado facturaciones por ejecución de obra.

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 2.136.409.641,00	Valor de Anticipo	$ 640.922.892,30
Valor facturado a la fecha	0,00	Descuento por Estampillas	$ 44´864.603,00
Valor por facturar	2.136.409.641,00	Valor total Anticipo	$ 596.058.289,30

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

Durante la ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, las actividades se han desarrollado conforme a los lineamientos contractuales y al diseño aprobado, avanzando progresivamente en los distintos frentes de obra. No obstante, en el desarrollo de las actividades constructivas se identificaron condiciones asociadas al componente ambiental, particularmente relacionadas con la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, las cuales han requerido revisiones, análisis complementarios y ajustes en la planeación constructiva para garantizar la adecuada articulación entre el diseño, las condiciones reales del terreno y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

La autoridad ambiental regional Cormacarena realizó visita al proyecto el 17 de diciembre de 2025, durante la cual se identificaron y cuantificaron diversos individuos arbóreos localizados dentro del área intervenida. En dicha visita se dejó constancia de que las intervenciones ejecutadas hasta ese momento se encontraban dentro de la autorización ambiental previamente otorgada por el MUNICIPIO. No obstante, se indicó la necesidad de evaluar con mayor precisión el componente forestal existente, lo cual implicó realizar verificaciones adicionales y revisar la correspondencia entre el diseño proyectado y la ubicación real de algunos individuos arbóreos.

Como resultado de estas revisiones, se evidenció que la presencia de determinados individuos arbóreos genera interferencias con elementos del diseño original,

especialmente en zonas internas del parque y en algunos tramos de andenes perimetrales. En consecuencia, se determinó la necesidad de ajustar soluciones constructivas en ciertos sectores del proyecto, priorizando la preservación de los individuos que no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes y redefiniendo parcialmente trazados y áreas duras previstas.

El 21 de enero de 2026 se radicó ante Cormacarena la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente para los individuos que requieren definición por parte de la autoridad ambiental. Posteriormente, el 23 de enero de 2026 se realizó visita en campo con participación del Contratista, la Interventoría y profesionales ambientales, durante la cual se verificaron las condiciones reales del arbolado y su relación con el diseño del proyecto. En dicha visita se recomendó priorizar la salvaguarda de varios individuos mediante ajustes al diseño, recomendación que fue acogida por las partes.

El 03 de febrero de 2026 se llevó a cabo comité técnico con participación del Contratista, la Interventoría y la Supervisión, en el cual se analizó el estado actual del proyecto, el avance físico ejecutado y las actividades pendientes por desarrollar. En dicho comité se estableció que, si bien existen sectores cuya intervención se encuentra condicionada a definiciones ambientales y a la validación de ajustes de diseño, el proyecto cuenta con frentes de trabajo que pueden continuar ejecutándose de manera organizada y conforme a la programación ajustada.

En este sentido, se determinó continuar con la ejecución de actividades en el sector norte del proyecto, específicamente en la plazoleta de los cuenteros, así como en el sector noreste, correspondiente a las áreas de la plazoleta de juegos. En estos frentes se adelantará la ejecución de rellenos, instalación de bordillo, solado de limpieza y concreto para andenes, actividades que no se encuentran afectadas por el componente forestal en revisión y que permiten mantener el ritmo constructivo del proyecto.

No obstante, la necesidad de redefinir parcialmente el diseño en determinados sectores y de coordinar adecuadamente la secuencia de ejecución entre los frentes activos y los sectores sujetos a ajuste genera una reprogramación del cronograma inicialmente previsto. Estas condiciones no implican una paralización de la obra, sino una redistribución y reorganización de actividades que demanda un plazo adicional para garantizar la correcta integración de las modificaciones al diseño, la ejecución ordenada de los trabajos pendientes y la terminación integral del proyecto conforme a los estándares definidos.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, periodo durante el cual se continuará con la ejecución de las actividades programadas en los frentes habilitados y se consolidarán los ajustes necesarios en los sectores restantes, permitiendo la finalización integral de las obras sin

afectar la calidad, el equilibrio del proyecto ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La prórroga propuesta no obedece a causas imputables al Contratista, sino a la necesidad de armonizar el componente ambiental identificado con la implantación definitiva del diseño y la secuencia constructiva del proyecto. Esta ampliación del plazo permitirá concluir las actividades pendientes de manera organizada, técnica y conforme a las condiciones reales del área intervenida, garantizando la correcta terminación del Parque del Hacha y la adecuada inversión de los recursos públicos.

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD:

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra correspondiente al proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, esta interventoría ha venido verificando el desarrollo de las actividades conforme a los diseños aprobados y a los lineamientos contractuales establecidos.

Durante la ejecución del proyecto se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, situación que generó la necesidad de realizar verificaciones adicionales en campo y revisar la correspondencia entre el diseño proyectado y las condiciones reales del terreno. En este contexto, la autoridad ambiental regional Cormacarena efectuó visita el 17 de diciembre de 2025, identificando diversos individuos arbóreos localizados en el área intervenida y recomendando profundizar en la evaluación del componente forestal existente.

Con posterioridad a dicha visita, se realizaron mesas de trabajo, visitas técnicas conjuntas y revisión documental, en las cuales se evidenció que la interacción entre el diseño aprobado y el arbolado existente requería ajustes parciales en determinados sectores del proyecto. Estas condiciones implicaron la necesidad de reorganizar la secuencia constructiva inicialmente prevista y evaluar la procedencia de actuaciones ante la autoridad ambiental competente.

El 21 de enero de 2026 el contratista radicó ante Cormacarena solicitud de tratamiento silvicultural para los individuos que requerían definición por parte de la autoridad ambiental. Esta situación fue analizada en reunión de seguimiento consignada en el Acta No. 06 del 22 de enero de 2026, en la cual se dejó constancia de la necesidad de armonizar la ejecución con el componente forestal y de revisar ajustes al diseño en sectores específicos del parque.

Posteriormente, el 23 de enero de 2026 se realizó visita técnica en campo con participación del contratista, la interventoría y profesionales ambientales, verificándose

que varios individuos no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes y pueden ser preservados mediante ajustes en la implantación del diseño. Esta recomendación fue acogida como criterio de intervención, priorizando la conservación del arbolado cuando técnicamente sea viable.

En comité realizado el 03 de febrero de 2026, con participación de las partes intervinientes, se evaluó el estado actual del proyecto y la incidencia de los ajustes identificados en el cronograma de ejecución. En dicho espacio se concluyó que, si bien el proyecto mantiene frentes de obra activos, especialmente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde continúan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solados y andenes en concreto, la reorganización de actividades y la incorporación de ajustes al diseño impactan la programación inicialmente establecida.

La interventoría considera que las condiciones descritas no constituyen una suspensión total de la obra, sino una reprogramación derivada de la articulación del componente ambiental con la implantación definitiva del diseño. No obstante, dicha reprogramación modifica el ritmo previsto de ejecución y requiere un plazo adicional que permita culminar integralmente el proyecto bajo criterios de calidad, coherencia técnica y cumplimiento normativo.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la relación directa entre las condiciones identificadas y la programación contractual, esta interventoría estima procedente la prórroga del plazo del contrato de obra por un término de sesenta (60) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de abril de 2026.

La ampliación del plazo no obedece a incumplimientos imputables al contratista, sino a circunstancias sobrevinientes asociadas a la interacción entre el diseño y las condiciones ambientales del área intervenida, cuya adecuada gestión resulta necesaria para garantizar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la interventoría del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N° 3631 de 2025 una prórroga en tiempo de **SESENTA (60) DÍAS.**

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE ABRIL DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.136.409.641,00.)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de febrero de 2026.

GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L Contratista CONSORCIO GM HACHA

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. Interventoría CONSORCIO INTERHACHA 2025

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretario de Despacho, Secretaria de Infraestructura.

159

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-022

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 2026
0435

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra **3631 de 2025**.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. **GM-HACHA-33** del CONSORCIO GM HACHA, radicado el día 4 de febrero de 2026, mediante el cual se presenta la solicitud de **Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631** de 2025, esta interventoría se permite exponer las consideraciones técnicas, ambientales y administrativas que sustentan la procedencia de dicha solicitud.

En el marco de la ejecución del proyecto Parque del Hacha, y de conformidad con los diseños aprobados, se han identificado situaciones que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas, derivadas de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista de obra ni a la interventoría, las cuales se describen a continuación:

Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites de tratamiento silvicultural ante la autoridad ambiental competente, así como la revisión de la correspondencia entre el diseño aprobado y las

CONSORCIO INTERHACHA 2025

condiciones reales del terreno. Esta situación ha generado limitaciones en la ejecución de algunas actividades constructivas, en tanto ciertos sectores del proyecto se encuentran condicionados a la obtención de las respectivas autorizaciones ambientales.

No obstante, lo anterior, del análisis técnico realizado por la interventoría se evidenció la viabilidad de continuar la ejecución del contrato mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en sectores que no presentan restricciones ambientales, específicamente en el sector norte del parque, correspondiente a la Plazoleta de los Cuenteros, y en el sector nororiental del área de intervención. En dichos sectores se proyecta la ejecución de actividades como el extendido de material de relleno, instalación de bordillos, ejecución de solados y construcción de andenes en concreto estampado, las cuales pueden desarrollarse de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales en curso.

La habilitación de estos frentes de trabajo permite mantener la continuidad del proceso constructivo, optimizar la utilización de los recursos del proyecto y mitigar el impacto generado por las restricciones temporales en otros sectores del área de intervención, lo cual implica la necesidad de reprogramar el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas constituyen circunstancias externas no imputables al contratista ni a la interventoría, y con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, la obtención de los permisos ambientales requeridos y la adecuada finalización de las obras conforme al objeto contractual, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario.

Se anexan al presente oficio:

-Oficio enviado por el contratista de obra.
-Acta de visita sobre las acciones a los individuos arbóreos.
-Radicado enviado a Cormacarena.
-Actas de comité realizadas acerca del estado de la obra.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Municipio de Villavicencio

INFORME DE INTERVENTORÍA A OBRA

INFORME DE PRORROGA N°02

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE OBRA 3631 DE 2025

ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

CONSORCIO GM HACHA

VILLAVICENCIO

06 DE FEBRERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 6
3 OBJETIVO GENERAL 7
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
4 INFORME CONTRACTUAL 7
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 7
4.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 8
4.3 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 9
4.3.1 INTERVENTORIA 9
4.3.2 OBRA 10
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 12
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 13
5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA 17
6 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 18
7 ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA 20
8 SOLICITUD DE PRORROGA No.02 AL CONTRATO DE OBRA 28
9 PMT, PMA Y CERTIFICACIONES (INCLUYE AIU). 29
9.1 PMA: 29
9.2 PMT: 29
10 TOPOGRAFÍA 30
11 CLIMATOLOGÍA 30
12 INFORME ADMINISTRATIVO 31
12.1 LABORAL 31
12.1.1 REGISTRO DE PERSONAL 31
13 MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL 32
14 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO. 32
14.1 OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA. 33
15 ADMINISTRACIÓN 33
15.1 CONTROL DE EQUIPO EN OBRA: 33
15.1.1 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO 34
15.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO – ACTAS DE COMITÉ 34

15.1.3 BITÁCORA 36
16 INFORME FINANCIERO 36
16.1 MANEJO DEL ANTICIPO 36
16.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL 37
16.3 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO 37
17 INFORME LEGAL 37
17.1 DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES 37
18 CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES 38

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 17
Ilustración 2 Climatología hasta febrero. 31

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 8
Tabla 2 Condiciones del contrato 9
Tabla 3 póliza No. 0 interventoría 9
Tabla 4 póliza No.1 interventoría 9
Tabla 5 póliza No 2. interventoría 10
Tabla 6 póliza No. 0 obra 10
Tabla 7 Avance cuantificado 19
Tabla 9 Actividades realizadas en obra 27
Tabla 10 Registro de personal de obra 32
Tabla 11 Actas de comité 36

1 INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO de Villavicencio suscribió el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "**Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta**", el cual se encuentra a cargo del CONSORCIO GM HACHA, con acta de inicio suscrita el 05 de diciembre de 2025.

Con el propósito de garantizar el seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del citado contrato, el MUNICIPIO celebró el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, ejecutado por el CONSORCIO INTERHACHA 2025, legalmente representado por el Ingeniero Héctor Armando Gómez Jaimes, en su calidad de interventor, designado mediante concurso de méritos abierto CM-012-2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, la interventoría ha desarrollado las labores de supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad Contratante, los documentos contractuales y las directrices impartidas durante la etapa de ejecución.

No obstante, durante el desarrollo del contrato de obra se presentaron circunstancias de carácter ambiental asociadas al componente forestal del proyecto, las cuales han incidido directamente en la programación de determinadas actividades constructivas, generando la necesidad de adelantar trámites ante la autoridad ambiental competente, así como la evaluación y definición de ajustes técnicos al diseño.

Estas situaciones, ajenas al control del contratista de obra y de la interventoría, han impactado el cronograma inicialmente previsto y han requerido la adopción de medidas administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento del marco normativo ambiental vigente, la adecuada ejecución del proyecto y la correcta articulación entre la ejecución de la obra y las labores de seguimiento y control ejercidas por la interventoría.

En este contexto, la solicitud de prórroga obedece igualmente a la necesidad de asegurar la continuidad y optimización de la ejecución del proyecto mediante el desarrollo de actividades constructivas que no se encuentran condicionadas a la obtención de los permisos ambientales asociados al componente forestal. En tal sentido, durante el término adicional solicitado se proyecta la ejecución de actividades como la instalación de bordillos, la construcción de andenes en concreto estampado, la ejecución de solados y el extendido de material de relleno en áreas específicas del proyecto, particularmente en el sector correspondiente a la Plazoleta de los Cuenteros, ubicada en las zonas norte y nororiental del área de intervención.

La ejecución de estas actividades permitirá mantener el ritmo constructivo, optimizar los recursos disponibles y mitigar los efectos derivados de las restricciones ambientales que afectan otros frentes de obra, garantizando la adecuada programación de los trabajos y la

continuidad técnica del contrato mientras se surten los trámites ante la autoridad ambiental competente.

En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades propias del Contrato de Interventoría se encuentran directamente vinculadas al seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato de obra, el presente Informe de Interventoría tiene como finalidad exponer los antecedentes, las gestiones adelantadas y la justificación técnica, administrativa y contractual que sustentan la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, como medida necesaria para garantizar la continuidad del proyecto, el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada finalización de las actividades previstas.

2 GENERALIDADES

La supervisión y control del proyecto "Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta" se desarrolla a través del Contrato de Interventoría No. **3701 de 2025**, suscrito entre el MUNICIPIO de Villavicencio y el CONSORCIO INTERHACHA 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, ejecutado por el CONSORCIO GM HACHA.

El contrato de obra fue suscrito el 21 de noviembre de 2025, con acta de inicio del 05 de diciembre de 2025, y tiene como finalidad la intervención integral del espacio público del Parque del Hacha, conforme a los estudios previos, diseños técnicos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

En desarrollo del Contrato de Interventoría, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 tiene a su cargo la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, mediante el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y legal de las actividades ejecutadas, garantizando que estas se desarrollen conforme a las condiciones pactadas, la normativa vigente y los principios que rigen la contratación estatal.

Las labores de interventoría comprenden, entre otras, el control y seguimiento a las actividades de urbanismo, paisajismo y adecuación del espacio público, incluyendo la ejecución de circulaciones peatonales, plazoletas, áreas recreativas, zonas verdes, instalación de mobiliario urbano, manejo de aguas lluvias y demás obras complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, la interventoría es responsable de verificar la correcta aplicación de las especificaciones técnicas, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la calidad de los materiales y procesos constructivos, así como la observancia de las disposiciones legales, ambientales y administrativas aplicables al proyecto, actuando como instancia de control y apoyo a la Entidad Contratante durante la ejecución del contrato de obra.

En el desarrollo del proyecto se han presentado circunstancias de carácter técnico y ambiental que han incidido en la programación inicial de las actividades constructivas y en el avance previsto del contrato de obra, generando la necesidad de ajustar los plazos de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En atención a lo anterior, y considerando la relación directa entre la ejecución del contrato de obra y las labores de seguimiento y control a cargo de la interventoría, el presente informe tiene como propósito sustentar técnica, administrativa y contractualmente la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, como una medida necesaria para asegurar la continuidad del proyecto, la adecuada ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3 OBJETIVO GENERAL

Efectuar la verificación, seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas en obra durante el período evaluado, así como de las condiciones técnicas, ambientales y operativas que han incidido en la ejecución del contrato, dejando constancia del avance alcanzado, del cumplimiento de las especificaciones contractuales y de la normativa vigente, y de las situaciones que sustentan la solicitud de Prórroga No. 02 del contrato de obra, con el fin de documentar de manera objetiva el estado del proyecto y garantizar la continuidad de su ejecución hasta el cumplimiento integral del objeto contractual.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Verificar y documentar el estado actual de ejecución de las actividades desarrolladas en obra durante el período evaluado, evaluando la calidad, conformidad y correcta ejecución de los materiales, procesos constructivos y procedimientos adoptados por el contratista, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas y buenas prácticas de la ingeniería.

• Realizar el seguimiento y control del avance físico y financiero del proyecto, mediante la revisión de las actividades ejecutadas, la validación de cantidades de obra y actas parciales, y el análisis del comportamiento del cronograma contractual, con el fin de determinar las condiciones que sustentan la necesidad de la **Prórroga No. 02 del contrato de obra**.

• Verificar y dejar constancia de las condiciones técnicas, ambientales y administrativas identificadas durante la ejecución del proyecto que han incidido en el desarrollo normal de las actividades constructivas y que justifican la solicitud de ampliación del plazo contractual, desde una perspectiva objetiva y documentada.

• Supervisar y documentar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y gestión social durante el período evaluado, así como las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del proyecto conforme a la normatividad vigente.

• Registrar las actuaciones adelantadas por los diferentes actores del proyecto (Contratista, Entidad Contratante, autoridad ambiental e Interventoría), relacionadas con las situaciones técnicas, ambientales y administrativas que han incidido en la programación de la obra, incluyendo visitas técnicas, comités, trámites ambientales y comunicaciones formales que soportan la solicitud de la **Prórroga No. 02**.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha de Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No:	**3631 DE 2025**
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA.
NIT:	902.004.406-7.
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	14 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	$ 640.922.892,30

Tabla 2 Condiciones del contrato

4.3 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

4.3.1 INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE DE ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA: 620-47-994000059192

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO

NOMBRE DE ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA: 620-47-994000059192

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 4 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.

NOMBRE DE ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO DE POLIZA: 620-47-994000059192

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 5 póliza No 2. interventoría

4.3.2 OBRA

- POLIZA CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-100056015

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	21/11/2025	01/05/2026	427.281.928,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	0	31/12/2025	31/12/2030	427.281.928,20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	0	21/11/2025	01/05/2025	640.922.892,30
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	21/11/2025	31/12/2028	106.820.482,05

Tabla 6 póliza No. 0 obra

PÓLIZA CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-100015800

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO	0	21/11/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00
PATRONAL	0	21/11/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0	21/11/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0	21/11/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00

- POLIZA ACTA DE INICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-10000560150

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/05/2026	$	427.281.928,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	2	14/01/2026	14/01/2031	$	427.281.928,20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2	05/12/2025	15/05/2026	$	640.922.892,30
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	14/01/2029	$	106.820.482,05

PÓLIZA ACTA DE INICIO

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-100015800

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO	0	05/12/2025	14/01/2026	$	427.050.000,00
PATRONAL	0	05/12/2025	14/01/2026	$	427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0	05/12/2025	14/01/2026	$	427.050.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0	05/12/2025	14/01/2026	$	427.050.000,00

- POLIZA ACTA DE PRORROGA N° 01

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE PRORROGA N° 01

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-10000560150

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	29/12/2025	28/06/2026	$	427.281.928,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	3	28/02/2026	28/02/2031	$	427.281.928,20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	3	29/12/2025	28/06/2026	$	640.922.892,30
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	29/12/2025	28/06/2029	$	106.820.482,05

PÓLIZA ACTA DE PRORROGA N° 01

NOMBRE DE ASEGURADORA Seguros Mundial
NUMERO DE POLIZA: CV-100015800

GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO	3	05/12/2025	28/02/2026	$	427.050.000,00

PATRONAL	3	05/12/2025	28/02/2026	$	427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3	05/12/2025	28/02/2026	$	427.050.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3	05/12/2025	28/02/2026	$	427.050.000,00

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3631 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del PARQUE DEL HACHA, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PARQUE DEL HACHA**		
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN {	UN	11,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

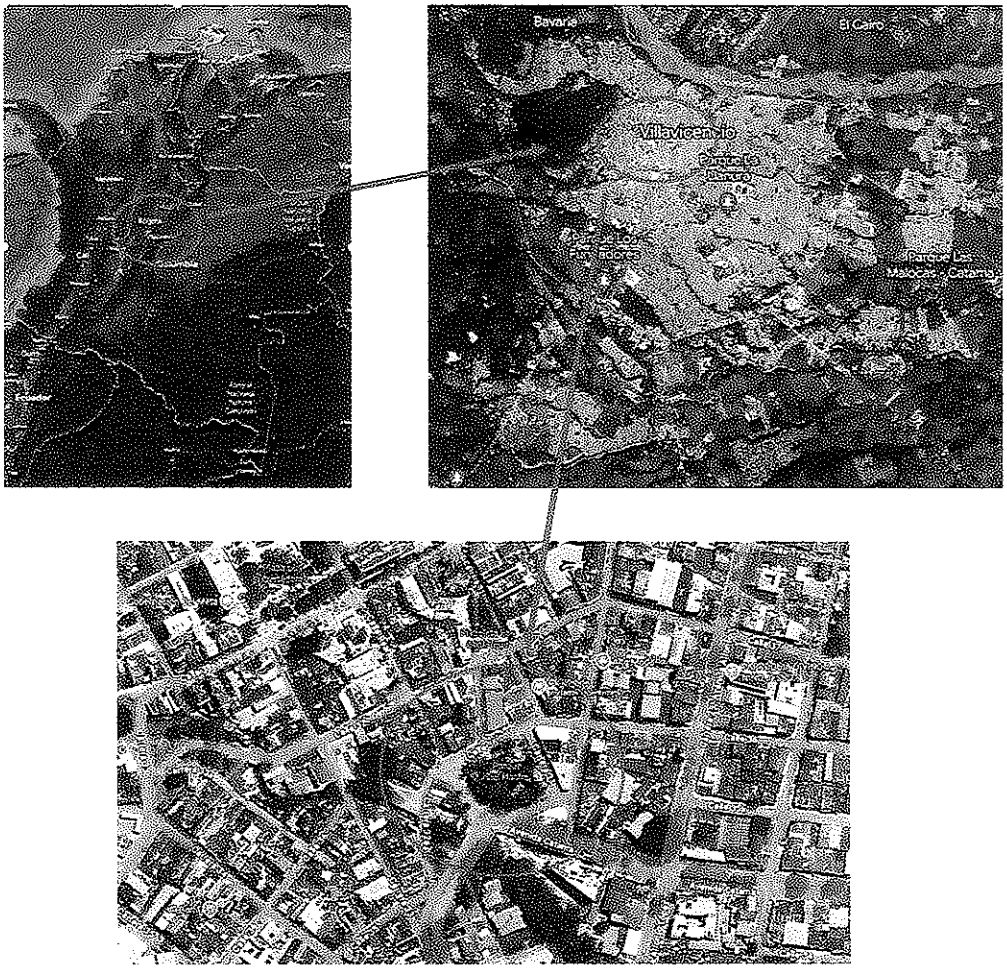


Ilustración 1 localización del proyecto

6 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

A continuación, se presenta el análisis del avance del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, ejecutado por el CONSORCIO GM HACHA, mediante la comparación entre el avance programado conforme a la programación aprobada desde la suscripción del acta de inicio y el avance físico real ejecutado durante el periodo objeto de evaluación.

El corte del avance de obra se realiza con fecha 06 de febrero de 2026, correspondiente al momento en el cual el contratista presentó formalmente la Solicitud de Prórroga No. 02, fecha a partir de la cual se evidenciaron limitaciones para continuar con la ejecución normal de determinadas actividades inicialmente programadas.

De acuerdo con la información consolidada, revisada y verificada por la interventoría, a la fecha de corte se registra un avance físico ejecutado del 28,64%, frente a un avance programado del 80,83%, lo cual representa un rezago superior al 50% respecto de la programación inicialmente aprobada.

El atraso identificado no obedece a incumplimientos contractuales atribuibles al contratista de obra, sino a la ocurrencia de circunstancias de carácter ambiental y normativo relacionadas con el componente forestal del proyecto, las cuales son ajenas al control tanto del contratista como de la interventoría. En particular, la imposibilidad de continuar con determinadas actividades constructivas se deriva de la necesidad de contar con los permisos ambientales correspondientes para la ejecución de tratamientos silviculturales, trámite que actualmente se encuentra en curso ante la autoridad ambiental competente.

Cabe señalar que los individuos arbóreos cuya intervención se encuentra pendiente de autorización se localizan en áreas destinadas, conforme a los diseños aprobados, a la ejecución de zonas duras del proyecto, tales como circulaciones peatonales, plazoletas y demás superficies pavimentadas. En consecuencia, la imposibilidad de intervenir dichas áreas ha impedido la ejecución de actividades estructurales y de urbanismo que hacen parte de la ruta crítica del cronograma, afectando no solo dichas actividades específicas, sino también aquellas que dependen técnica y secuencialmente de su desarrollo.

La falta de pronunciamiento definitivo por parte de la autoridad ambiental ha limitado la habilitación de frentes de obra en sectores estratégicos del proyecto, generando un impacto directo y acumulativo en la programación general. En aplicación del principio de prevención ambiental y del cumplimiento del marco normativo vigente, no ha sido posible adelantar labores que puedan generar afectaciones sobre la cobertura arbórea existente hasta tanto se emita el respectivo acto administrativo.

No obstante, lo anterior, del análisis técnico realizado por la interventoría se evidenció la viabilidad de continuar parcialmente la ejecución del contrato mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en áreas del proyecto que no presentan restricciones ambientales. En particular, se identificó la posibilidad de adelantar actividades constructivas en el sector norte y nororiental del Parque del Hacha, correspondiente al área de la

Plazoleta de los Cuenteros, donde las condiciones actuales permiten el desarrollo de actividades sin interferir con las áreas sujetas a autorización ambiental.

En dichos sectores se proyecta la ejecución de actividades tales como la instalación de bordillos, la construcción de andenes en concreto estampado, la ejecución de solados y el extendido y conformación de material de relleno, las cuales pueden desarrollarse de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales pendientes ante la autoridad competente.

La habilitación de estos frentes de obra permitirá mantener la continuidad del proceso constructivo, optimizar el uso de los recursos técnicos, administrativos y financieros del proyecto, mitigar el impacto derivado de las restricciones temporales en otros sectores del área de intervención y reducir el rezago presentado en la programación, evitando la paralización total de las actividades contractuales.

En este contexto, el atraso evidenciado en el avance de la obra constituye un efecto directo de las restricciones ambientales asociadas al componente forestal del proyecto, configurándose como una situación objetiva, sobreviniente y no imputable al contratista de obra ni a la interventoría. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo y contractual, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria y procedente, en tanto permite atender los tiempos requeridos para la obtención de los permisos ambientales, ejecutar las actividades constructivas en los frentes habilitados y garantizar la continuidad del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada finalización de las obras.

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO FÍSICO
80,83%	$ 1.726.808.267.54	28,64%	$ 611.808.858,13

VALOR TOTAL	$ 2.136.409.641,00	100%

Tabla 7 Avance cuantificado

7 ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
1		**PARQUE DEL HACHA**				**$ 1.445.861.843,00**		**$ 534,484,674.000**	**25,02%**
1,1		**PRELIMINARES**				**$ 273.844.100,00**		**$ 273,625,904.00**	**12,80%**
1,1,1	14010103	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$ 16.638.549,00	3.869,43	$ 16.638.549,00	0,78%
1,1,2	14010223	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31	$ 496.000,00	$ 168.297.760,00	339,31	$ 168.297.760,00	7,88%
1,1,3	1875	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$ 1.623.600,00	13,53	$ 1.623.600,00	0,08%
1,1,4	11010402	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$ 19.751.280,00	239,70	$ 19.751.280,00	0,92%
1,1,5	11020104	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	405,82	$ 20.900,00	$ 8.481.638,00	395,00	$ 8.255.500,00	0,39%
1,1,6	11090207	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16.021,13	$ 2.100,00	$ 33.644.373,00	16.021,13	$ 33.644.373,00	1,57%
1,1,7		DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00	20,00	$ 2.560.000,00	0,12%
1,1,8		DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00	$ 42.000,00	$ 588.000,00	14,00	$ 588.000,00	0,03%

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
1,1,9		DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	542,90	$ 41.000,00	$ 22.258.900,00	542,90	$ 22.258.900,00	1,04%
1,2		**EXPLANACIONES**				**$ 50.239.100,00**		**$ 47,309,700.00**	**1,86%**
1,2,1	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65	$ 102.000,00	$ 44.334.300,00	434,65	$ 44.334.300,00	1,72%
1,2,2	11020401	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12	$ 45.000,00	$ 2.975.400,00	66,12	$ 2.975.400,00	0,14%
1,2,3	14050205	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00		$ 0,00	0,00%
1,3		**MATERIALES GRANULARES**				**$ 43.471.350,00**		**$ 21.415.000,00**	**1,00%**
1,3,1	11060203	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89	$ 79.000,00	$ 11.525.310,00	145,89	$ 11.525.310,00	0,54%
1,3,2	11030504	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	217,32	$ 147.000,00	$ 31.946.040,00	217,32	$ 31.946.040,00	1,50%
1,4		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 158.909.183,00**		**$ 15,977,360.00**	**0,75%**
1.4.1	11063302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	$ 824.000,00	$ 58.026.080,00	19.39	$ 15,977,360.00	0,75%
1.4.2		CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	$ 1.213.000,00	$ 71.081.800,00		$ 0,00	0,00%

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
1.4.3	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2.068,03	$ 10.100,00	$ 20.887.103,00		$ 0,00	0,00%
1.4.4	121	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00		$ 0,00	0,00%
1,5		**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**				**$ 837.831.110,00**		**$ 151,501,360.00**	**7,09%**
1,5,1	11062204	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.462,10	$ 121.000,00	$ 176.914.100,00	420,00	$ 50.820.000,00	2,38%
1,5,2	658	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	$ 113.000,00	$ 27.268.030,00	239.20	$ 27,029,600.00	1,27%
1,5,3		ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23	$ 215.000,00	$ 467.244.450,00	235.60	$ 50,654,000.00	2,37%
1,5,4	14080207	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97	$ 178.000,00	$ 43.248.660,00		$ 0,00	0,00%
1,5,5	1616	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77	$ 163.000,00	$ 29.139.510,00	61.52	$ 10,027,760.00	0,47%
1,5,6	724	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05	$ 44.000,00	$ 74.494.200,00		$ 0,00	0,00%
1,5,7	A 029.001.158	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00	50,00	$ 9.300.000,00	0,44%
1,5,8	731	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00	5,00	$ 1.510.000,00	0,07%

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
1,5,9	732	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00	4,00	$ 2.160.000,00	0,10%
1,5,10	11063203	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	$ 51.500,00	$ 3.576.160,00		$ 0,00	0,00%
1,6		**MOBILIARIO**				**$ 81.567.000,00**		**$ 2.599.000,00**	**0,12%**
1,6,1	45	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00	23,00	$ 2.599.000,00	0,12%
1,6,2	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,3	12010110	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,4		DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$ 3.312.000,00	$ 3.312.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,5	12010113	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00	$ 1.060.000,00	$ 3.180.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,6	12010109	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,7	15838	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -construcción	UND	8,00	$ 1.961.000,00	$ 15.688.000,00		$ 0,00	0,00%
1,6,8	15795	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00	$ 6.438.000,00	$ 12.876.000,00		$ 0,00	0,00%
2		**ESTACION BICICLETAS**				**$ 4.872.048,00**		**$ 0,00**	**0,00%**

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
2,1		**PRELIMINARES**				**$ 39.780,00**		**$ 0,00**	**0,00%**
2,1,1	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	$ 102.000,00	$ 39.780,00		$ 0,00	0,00%
2,2		**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 467.068,00**		**$ 0,00**	**0%**
2,2,1	11063302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	$ 824.000,00	$ 24.720,00		$ 0,00	0,00%
2,2,2	17010105	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	$ 767.000,00	$ 299.130,00		$ 0,00	0,00%
2,2,3	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	$ 10.100,00	$ 143.218,00		$ 0,00	0,00%
2,3		**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 4.365.200,00**		**$ 0,00**	**0%**
2,3,1	14040447	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,90	$ 33.000,00	$ 887.700,00		$ 0,00	0,00%
2,3,2	14040408	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35,00	$ 31.000,00	$ 1.085.000,00		$ 0,00	0,00%
2,3,3	14100301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,50	$ 145.000,00	$ 2.392.500,00		$ 0,00	0,00%
3		**COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES**				**$ 481.620.950,00**		**$ 0,00**	**0,00%**
3,1	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00		$ 0,00	0,00%

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
3,2	11060201	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00		$ 0,00	0,00%
3,3		MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00		$ 0,00	0,00%
3,4		POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00		$ 0,00	0,00%
3,5	15011124	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00		$ 0,00	0,00%
3,6	15011506	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00		$ 0,00	0,00%
3,7	15010508	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00		$ 0,00	0,00%
3,8	15010805	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00		$ 0,00	0,00%

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
3,9	15010803	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN {	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00		$ 0,00	0,00%
3,10	15010804	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00		$ 0,00	0,00%
3,11	15011008	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00		$ 0,00	0,00%
3,12	15011009	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00		$ 0,00	0,00%
COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES MAS AIU						**$ 1.932.354.841,00**		**$ 534,484,674.00**	**25,02%**
ADMINISTRACION					**26%**	$ 383.520.808,14		$ 106,080,927.66	

INICIAL							EJECUTADO AL 6 DE FEBRERO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
IMPREVISTOS					1%	$ 14.750.800,31		$ 4,080,035.68	
UTILIDADES					4%	$ 59.003.201,25		$ 16,320,142.72	
PMT (INCLUYE AIU)					2,60%	$ 38.352.080,81		$ 32,213,694.53	
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)					1,30%	$ 19.176.040,41		$ 15,176,040.00	
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)					2,80%	$ 41.302.240,88		$ 29,934,449.50	
VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁ)						**$ 2.031.185.203,10**		**$ 611,808,858.03**	
PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)						$ 88.330.539,90			
CERTIFICACIONES Y TRAMITES									
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1,00	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00			
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00			
						$ 16.893.898,00			
			COSTO TOTAL OBRAS TOTALES			**$ 2.136.409.641,00**		**$ 611.808.858,13**	**28,64%**

Tabla 8 Actividades realizadas en obra

8 SOLICITUD DE PRORROGA No.02 AL CONTRATO DE OBRA.

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta interventoría realizó el análisis técnico, administrativo y ambiental de las condiciones presentadas durante la ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, evidenciando situaciones externas, sobrevinientes y no imputables al contratista que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas.

Durante la ejecución del proyecto se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual generó la necesidad de realizar verificaciones en campo, revisar la correspondencia entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno, y adelantar trámites de tratamiento silvicultural ante la autoridad ambiental competente para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

La autoridad ambiental regional Cormacarena realizó visita técnica el 17 de diciembre de 2025, recomendando profundizar la evaluación del componente forestal existente. Como resultado, se evidenciaron interferencias entre el diseño original y el arbolado existente, lo que implicó la necesidad de analizar y ajustar soluciones constructivas en determinados sectores del proyecto.

En atención a lo anterior, el 21 de enero de 2026 el contratista radicó ante la autoridad ambiental la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente y el 23 de enero de 2026 se realizó visita técnica conjunta con participación del contratista, la interventoría y profesionales ambientales, verificándose la viabilidad de preservar algunos individuos mediante ajustes parciales al diseño.

Posteriormente, en comité técnico realizado el 03 de febrero de 2026 se evaluó el estado del proyecto, estableciéndose que, si bien existen sectores cuya ejecución se encuentra condicionada a definiciones ambientales y ajustes técnicos, el proyecto mantiene frentes de obra activos, especialmente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde continúan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solados y construcción de andenes en concreto, permitiendo la continuidad del proceso constructivo mediante la reorganización de actividades.

No obstante, la necesidad de obtener definiciones por parte de la autoridad ambiental y de realizar ajustes al diseño genera la reprogramación del cronograma inicialmente previsto, requiriéndose un plazo adicional para la ejecución ordenada de las actividades pendientes y la terminación integral del proyecto conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Con fundamento en el seguimiento efectuado, esta interventoría considera que las circunstancias descritas corresponden a situaciones externas no imputables al contratista y estima técnica y contractualmente procedente la prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 por un término de sesenta (60) días calendario, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, la adecuada articulación del componente ambiental con el diseño del proyecto y la finalización integral del mismo conforme a los estándares de calidad exigidos.

9 PMT, PMA Y CERTIFICACIONES (INCLUYE AIU).

9.1 PMA:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría, se realizó el seguimiento y control a las actividades ambientales definidas por la entidad contratante, con el propósito de verificar su correcta implementación durante la ejecución de la obra. En este sentido, se evidenció que las actividades del proyecto se desarrollaron bajo condiciones que garantizan el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables, contribuyendo a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales, así como al adecuado desarrollo de las obras.

Durante el período evaluado, y en atención a las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, el contratista de obra ejecutó las siguientes acciones, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la interventoría:

- Socialización del proyecto con la comunidad del área de influencia, con el fin de informar de manera general los alcances, metas y actividades previstas para el desarrollo de la obra.
- Ejecución de actividades de demolición de andenes y placas existentes dentro del área de intervención, conforme a lo establecido en el proyecto y a la normativa aplicable.
- Desarrollo de actividades de aprovechamiento forestal de determinadas especies arbóreas, de acuerdo con los lineamientos ambientales vigentes y las autorizaciones correspondientes.
- Realización de reuniones técnicas con el equipo profesional del proyecto, orientadas a la revisión y evaluación del diseño paisajístico, considerando la conservación y permanencia de las especies arbóreas definidas dentro del área de intervención.

9.2 PMT:

La interventoría realizó el seguimiento a las actividades definidas por la entidad contratante, verificando su adecuada implementación conforme a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito y a la normatividad vigente. Así mismo, se constató el cumplimiento de las medidas orientadas a garantizar la seguridad vial y la adecuada circulación de peatones y vehículos durante la ejecución de la obra.

La implementación de los elementos de señalización, control y protección personal contemplados en el Plan de Manejo de Tránsito resulta indispensable para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades de obra, especialmente aquellas que implican el ingreso y salida de vehículos, la circulación de peatones y la interacción con el tráfico existente en el área de influencia del proyecto.

La utilización de cinta plástica de advertencia tipo "Peligro – No Pase" permite delimitar de manera clara las zonas de intervención, restringiendo el acceso a áreas de riesgo y previniendo el tránsito no autorizado de peatones y vehículos. Las paletas tipo PARE y SIGA, junto con la señalización preventiva y reglamentaria, facilitan la regulación temporal del flujo vehicular, reduciendo la probabilidad de accidentes y garantizando una circulación ordenada en los puntos críticos de la obra.

Así mismo, el uso de chalecos reflectivos, linternas e impermeables por parte del personal designado para el control vial contribuye a mejorar su visibilidad en diferentes condiciones ambientales y de iluminación, fortaleciendo las medidas de seguridad tanto para los trabajadores como para los usuarios de la vía. La presencia de controladores viales debidamente dotados permite una gestión efectiva del tránsito, minimizando riesgos asociados a maniobras de cargue, descargue y desplazamiento de vehículos vinculados a la obra.

En consecuencia, la adecuada dotación y uso de estos implementos constituye una medida fundamental para la prevención de incidentes, el cumplimiento de la normativa de seguridad vial y la correcta ejecución del proyecto, aspectos que fueron objeto de seguimiento y verificación por parte de la interventoría.

10 TOPOGRAFÍA

A lo largo del desarrollo de las actividades del proyecto, y en cumplimiento con el alcance establecido, se llevó a cabo un replanteo y una localización topográfica precisa, basados en coordenadas certificadas. Este proceso fue fundamental para garantizar la correcta alineación y posicionamiento de los elementos del proyecto en el terreno, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. El uso de coordenadas certificadas permitió asegurar la exactitud geoespacial de las intervenciones, lo que contribuyó a minimizar posibles errores en la ejecución y optimizar el uso de los recursos disponibles. La topografía certificada también facilitó la validación de las obras en campo y brindó un respaldo técnico para la toma de decisiones durante las distintas fases del proyecto.

11 CLIMATOLOGÍA

De conformidad con el reporte climático que se realizada con soporte de la plataforma **Meteoblue** que es un servicio meteorológico creado en la Universidad de Basilea, Suiza, en cooperación con la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados

Unidos y los Centros Nacionales de Predicción Ambiental, se cuenta con datos al mes de febrero.

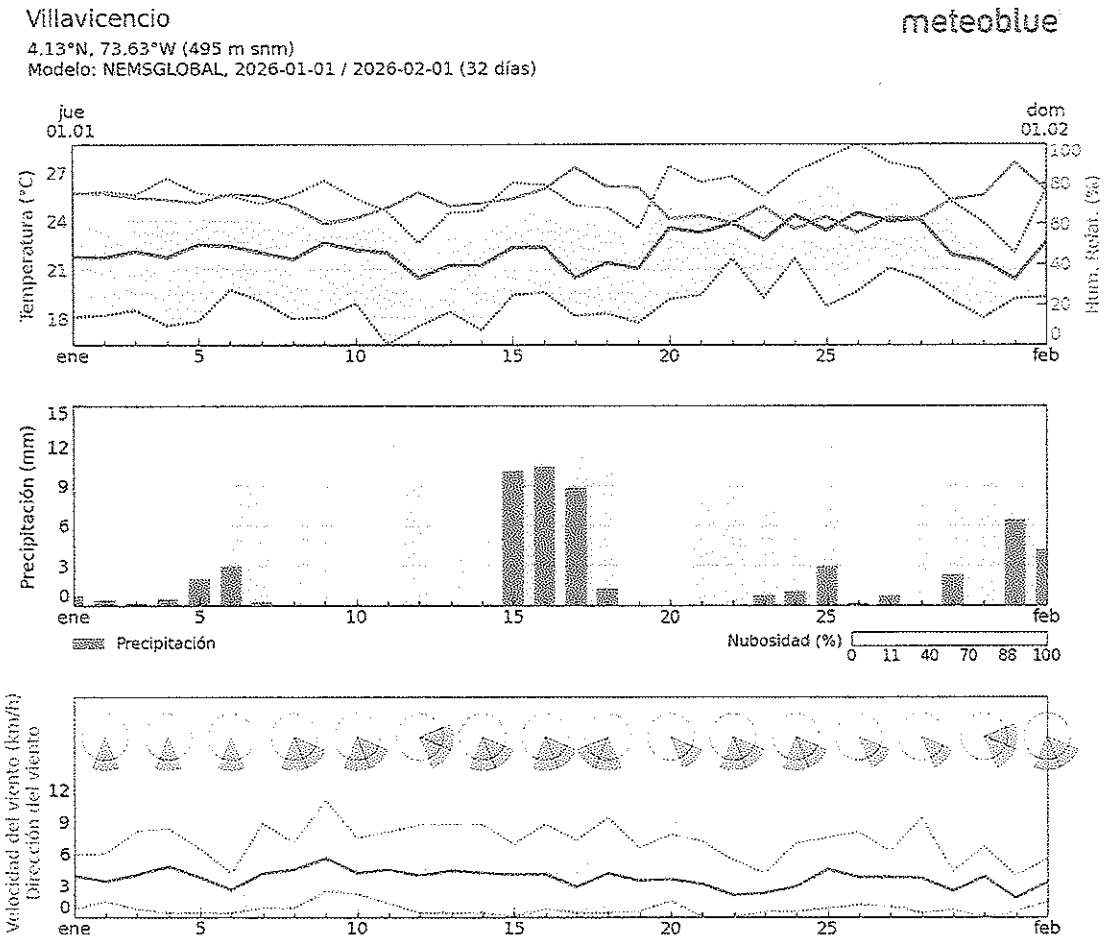


Ilustración 2 Climatología hasta febrero.

12 INFORME ADMINISTRATIVO

12.1 LABORAL

12.1.1 REGISTRO DE PERSONAL

De acuerdo con lo que se obliga en la minuta del contrato de obra y el desglose de AIU presentado por el contratista de obra, se verifico que el personal relacionado corresponda a tales lineamientos y se da cumplimiento de estos parámetros previa revisión por parte de la interventoría.

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA							
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100%
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100%
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30%
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30%
PERSONAL DE APOYO EN ACTIVIDADES DE OBRA							
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AYUDANTE DE OBRA	05/12/2025	
1006822787	ROJAS	BARBOSA	CAMILO	ANDRÉS	AUXILIAR	05/12/2025	
86049664	BARBOSA	QUEVEDO	ALIPIO		MAESTRO CONSTRUCTOR	11/12/2025	
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AUXILIAR	11/12/2025	
86040166	VIGOYA	DAZA	JAVIER	ALEXANDER	VIGILANTE	17/12/2025	
4284618	CELY	HERRERA	CARLOS	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	11/12/2025	
3210495	FUQUEN	CARRASCO	HERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025	

Tabla 9 Registro de personal de obra

13 MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para todos los efectos de seguimiento por parte de la interventoría, el contratista presenta informe mensual de seguridad y salud en el trabajo por el profesional competente, donde describe las actividades y actuaciones realizadas en función del cumplimiento normativo y con relación a la entrega de EPP, SEÑALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS Y RELACIÓN DE ELEMENTOS DE OBRA, por lo que se describe a continuación como fiel copia de dicho reporte, la siguiente información.

14 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.

Como cumplimiento del control de las actividades al contratista de obra, se realizó seguimiento a las actividades ambientales desarrolladas de conformidad con el plan de manejo ambiental que dispuso la entidad contratante, dentro del cual se identifican el correcto desarrollo de las actividades técnicas constructivas en el desarrollo del proyecto.

Para todos los efectos el contratista presentó el **INFORME AMBIENTAL DE OBRA No. 01** dentro del cual relaciono conforme al avance del contrato, la aplicación de estas actividades de las fichas ambientales según la implementación apropiada de la gestión ambiental mediante los programas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por el proyecto durante las diferentes etapas.

14.1 OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación ambiental, realizó inspección a las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GM HACHA, identificando las siguientes observaciones durante el desarrollo de la obra:

- ✓ TRANSPORTE DE MATERIALES EN VOLQUETAS: todas las volquetas utilizadas para el transporte de materiales de excavación, escombros y/o agregados salgan del frente de obra debidamente cubiertas con manto o lona negra, con el fin de evitar la dispersión de material particulado durante el tránsito, reduciendo riesgos para la seguridad de peatones, usuarios de la vía y el entorno urbano, así como posibles afectaciones a la salud pública y al medio ambiente, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

- ✓ UBICACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES Y PUNTOS DE HIDRATACIÓN: Se realizó la verificación de la localización y adecuada disposición de los baños portátiles, así como de los puntos de hidratación destinados al personal de obra, recomendando su ubicación estratégica dentro del área de trabajo, de manera que se garantice su fácil acceso, condiciones óptimas de salubridad e higiene, y la seguridad de los trabajadores. Lo anterior, en concordancia con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las buenas prácticas ambientales, asegurando el bienestar del personal y la adecuada operación del proyecto.

- ✓ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: En cuanto al manejo de residuos sólidos generados en la obra, se verifico la implementación de un punto fijo y debidamente señalizado para el almacenamiento temporal de residuos, asegurando la separación en la fuente conforme a la Resolución 2184 de 2019, mediante la disposición de recipientes diferenciados por código de colores, con el propósito de promover una adecuada gestión ambiental, minimizar impactos negativos y facilitar su posterior recolección y disposición final por gestores autorizados.

- ✓ ACCESOS Y TRÁNSITO PEATONAL: Se realizó la verificación de los accesos al área de obra y de las condiciones del tránsito peatonal en el entorno del proyecto, enfatizando en la necesidad de mantener rutas peatonales seguras, debidamente señalizadas y libres de obstáculos, que permitan la circulación adecuada de los transeúntes, con el fin de prevenir riesgos y accidentes, garantizar la movilidad segura de la comunidad aledaña y dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental y de seguridad vial establecidas para el proyecto y la normatividad vigente.

15 ADMINISTRACIÓN

15.1 CONTROL DE EQUIPO EN OBRA:

15.1.1 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Respecto a la maquinaria y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades, el contratista realizó uso de los siguientes.

MAQUINARIA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
RETRO EXCAVADORA	RETRO EXCABADORA SINOMACH 630 A	1
EXCAVADORA DE ORUGAS	EXCAVADORA HITACHI	1
EQUPIO	**ESPECIFICACION**	**CANTIDAD**
ESTACION TOPOGRAFIA	TOPCON GTS-	1
NIVEL TOPOGRAFIA	SOKIA B40 SERIAL 246212	1
GNSS – RTK GPS	HI TARGET V30 PLUS LT	1
BASTON - PRISMA	TOPO CON	1
TRIPODE	GENERICO	1
REGLA MIRA	GENERICO	1

HERRAMIENTA	CANTIDAD
MANGUERA DE NIVELES	1
ESTACAS	1
PALA	1
MACETA	1

15.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO – ACTAS DE COMITÉ

A continuación, se presenta la relación de ACTAS DE COMITÉ OBRA E INSTITUCIONALES realizadas por la INTERVENTORÍA como soporte de las mesas técnicas de trabajo del proyecto objeto del presente informe.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.
ACTA DE REUNION No.6	22/01/2026	Se llevó a cabo un comité con la participación de la Supervisión, representantes del Contratista de Obra y la Interventoría, con el objeto de revisar los diseños del proyecto Parque del Hacha y analizar la viabilidad de realizar ajustes al diseño original, orientados a lograr una mayor armonización con el componente ambiental del proyecto, priorizando la preservación de los individuos arbóreos existentes y minimizando la necesidad de intervenciones sobre el arbolado.
ACTA DE REUNION No.7	23/01/2026	Se realizó una visita técnica en obra en la cual se inspeccionaron los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención, verificando su estado fitosanitario, su ubicación respecto al diseño del proyecto y el grado de interferencia con las actividades constructivas previstas, con el propósito de establecer la viabilidad de su preservación o la necesidad de definir actuaciones específicas sobre los mismos.
ACTA DE REUNION No.8	03/02/2026	Se realizó un comité entre el Contratista de Obra y la Interventoria, en el cual se analizó el avance del proyecto y su situación actual. Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de revisar las condiciones del plazo contractual y se consideró procedente evaluar la solicitud

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		de prorrogar del contrato de obra, con el fin de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente (Cormacarena) y permitir la reanudación de las actividades en obra de manera ordenada, sin generar afectaciones a otras actividades ni riesgos técnicos, ambientales o contractuales.

Tabla 10 Actas de comité

15.1.3 BITÁCORA

Para todos los efectos el contratista de OBRA diligencio y llevo a cabo el registro de la BITÁCORA con el reporte de avance de las actividades, personal, maquinaria, equipos utilizados, condiciones climáticas, esta reposa como anexo del ***INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA No. 1.***

16 INFORME FINANCIERO

Como lo indica la interventoría, el contratista del CONTRATO DE OBRA NO. 3631 DE 2025 no presenta avances financieros imputables al valor actual del contrato, ya que hasta la fecha no se han realizado facturaciones por la ejecución de obra.

Durante el período evaluado, solo se ejecutó el trámite administrativo correspondiente al anticipo contractual, el cual equivale al **30%** del valor total del contrato, el cual corresponde a **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($640.922.892,30)**. Dicho anticipo se encuentra en proceso de desembolso final, sin que a la fecha se haya efectuado amortización alguna. A continuación, se relaciona el plan de inversión aprobado.

16.1 MANEJO DEL ANTICIPO

En consecuencia, el estado financiero del contrato es de **CERO (0%)** por ciento y se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 2.136.409.641,00	VALOR DE ANTICIPO	$ 640.922.892,30
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0,00	VALOR AMORTIZADO DE ANTICIPO	$ 0,00
VALOR POR FACTURAR	$ 2.136.409.641,00	VALOR DE ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 640.922.892,30

16.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha no se ha efectuado ningún desembolso al contratista CONSORCIO GM HACHA

16.3 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR NETO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.136.409.641,00
VALOR ANTICIPO	$ 640.922.892,30
VALOR GIRADO ANTICIPO	$ 0.00
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	$ 2.136.409.641,00

17 INFORME LEGAL

17.1 DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

De acuerdo con las obligaciones contractuales el contratista CONSORCIO GM HACHA debe acatar las que cita la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** de la minuta del contrato 3701 de 2025.

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. *Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 marzo de 2003, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.*
2. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ello.*
3. *El contratista deberá ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado con total autonomía técnica y administrativa.*
4. *Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.*
5. *El contratista deberá Comprometerse a entregar productos de buena calidad.*

6. *Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de propiedad del Municipio de Villavicencio, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.*
7. *Presentar al Supervisor del contrato mensualmente y de manera oportuna informes y demás documentos soporte que se requieren para hacer corte de facturación de cada periodo ejecutado.*
8. *Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.*
9. *Mantener el precio señalado en la oferta sin reajuste alguno, durante toda la vigencia del contrato.*
10. *Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.*

Así como dar cumplimiento legalmente a la **CLAUSULA DECIMA CUARTA – GARANTÍAS.**

A la fecha se evidencia por parte de la interventoría que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la minuta del contrato por parte del contratista de obra lo que soporte para definir que el objeto del contrato está en continuo cumplimiento.

18 CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

- ✓ Se encuentra técnica, administrativa y contractualmente justificada la **Prórroga No. 02** del **Contrato de Obra No. 3631 de 2025** por un término de sesenta (60) días calendario, en razón de la incidencia de condiciones ambientales asociadas al componente forestal del proyecto, particularmente la necesidad de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente y de adelantar ajustes técnicos al diseño aprobado para garantizar la adecuada ejecución de las soluciones constructivas previstas.

- ✓ Las situaciones identificadas corresponden a circunstancias sobrevenientes, objetivas y externas a la voluntad del Contratista de Obra, derivadas de la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención y del cumplimiento de los procedimientos de evaluación y autorización ambiental, las cuales han impactado la secuencia constructiva y limitado la ejecución de actividades críticas del proyecto bajo las condiciones inicialmente previstas.

- ✓ Como resultado del seguimiento técnico efectuado por la Interventoría, se verificó que, pese a las restricciones existentes en algunos sectores del proyecto, es viable la continuidad del proceso constructivo mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en áreas que no presentan interferencias con el componente forestal, particularmente en el sector norte y nororiental del área de intervención, donde pueden ejecutarse actividades como rellenos, instalación de bordillos, solados y construcción de andenes, las cuales se desarrollan de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales correspondientes.

- ✓ La ejecución de actividades en frentes habilitados permite mantener la continuidad del proyecto, optimizar la utilización de los recursos disponibles, mitigar el impacto generado por las restricciones temporales en otros sectores y reducir el rezago presentado en la programación; no obstante, la necesidad de redefinir parcialmente el diseño en determinadas áreas y de coordinar la secuencia de ejecución entre los distintos frentes de obra implica la reprogramación del cronograma contractual y la ampliación del plazo inicialmente previsto.

- ✓ La ampliación del plazo contractual se configura como una medida técnica, administrativa y contractualmente necesaria para garantizar la continuidad del proyecto, permitir la culminación de los trámites ambientales en curso, validar los ajustes técnicos requeridos y asegurar la correcta terminación de las obras conforme al objeto contractual, la normativa ambiental vigente y los estándares de calidad exigidos.

- ✓ La prórroga solicitada contribuye a mitigar riesgos técnicos, ambientales, jurídicos y contractuales, evitando intervenciones no autorizadas sobre la cobertura arbórea existente, reprocesos constructivos, modificaciones no controladas del diseño y posibles afectaciones al equilibrio económico del contrato.

- ✓ La ampliación del plazo permitirá la adecuada reprogramación de las actividades constructivas, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo condiciones de legalidad, sostenibilidad ambiental, eficiencia técnica y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos.

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

1800

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

GM-HACHA-33

Recibido Daniela Gómez
04-02-26 3:00 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 – Proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita formalmente la **Prórroga No. 02** del plazo contractual.

Durante la ejecución se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo que ha requerido ajustes en la implantación del diseño y la reorganización de la secuencia constructiva en algunos sectores del parque. No obstante, la obra continúa en frentes habilitados, específicamente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde se ejecutan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y construcción de andenes en concreto.

La redistribución de actividades y la coordinación de los ajustes necesarios generan una modificación en el ritmo inicialmente programado, por lo cual se solicita una **prórroga por sesenta (60) días calendario**, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

INFORME DE PRÓRROGA N° 02

CONTRATO DE OBRA No. 3631 DE 2025

OBJETO: "ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONSORCIO GM HACHA

R/L GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....4
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA....12
5. GENERALIDADES....13
6. INFORME FINANCIERO....14
7. DE INFORMACIÓN DE GARANTÍAS....15
8. DEL PERSONAL DE OBRA....17
9. AVANCE....18
9. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA NO. 02.24
10. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES....26

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1. INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO GM HACHA, en cumplimiento del contrato de obra cuyo objeto es la **"Adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32, Municipio de Villavicencio"**, adelanta la ejecución de la obra conforme a las pautas establecidas por la Entidad Contratante durante el proceso de contratación, así como a las directrices técnicas impartidas durante la etapa contractual.

La ejecución de la obra ha contado con el seguimiento y control de la Interventoría el CONSORCIO INTERHACHA 2025. legalmente representada por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes R.L., en calidad de interventor del contrato, designado mediante el contrato de interventoría 3701 de 2025.

En atención a lo anterior, el presente informe tiene como finalidad describir, sustentar y justificar técnicamente la solicitud de prórroga no.2 de 60 días, en razón de las condiciones actuales, que hacen necesaria la prórroga del contrato de obra 3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato y la adecuada finalización de las actividades aún pendientes.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3631 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PARQUE DEL HACHA**		
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	243,0
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,8
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1693,1
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora - Construcción	UND	8
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1020
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN{	UN	11
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO	UN	11

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

	CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183

Las actividades mencionadas requieren una **ejecución secuencial y coordinada**, debido a la interacción entre frentes de obra, la superposición de especialidades técnicas y la necesidad de cumplir con las especificaciones constructivas y normativas vigentes. La ejecución del proyecto se desarrolla conforme a los planos constructivos, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, involucrando la coordinación de actividades de movimiento de tierras, estructuras menores, acabados, instalaciones urbanas y paisajismo, así como controles de calidad, componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, RETIE y RETILAP como se muestra a continuación.

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.041,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

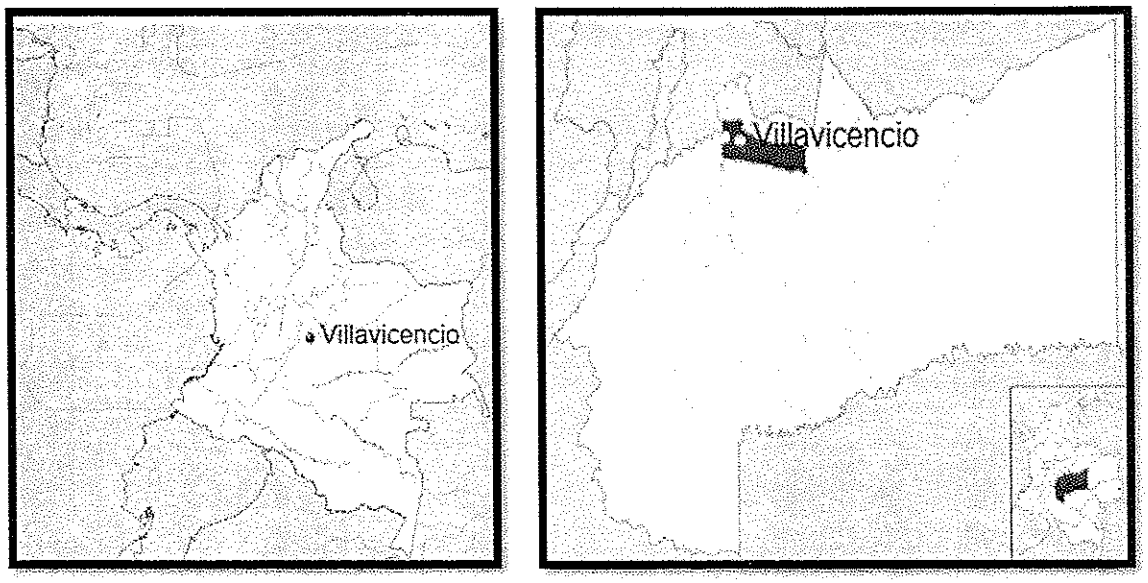
CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Localización general

El Desarrollo de las actividades se enmarcan en la ciudad de Villavicencio, la **capital del departamento del Meta**, en la zona urbana céntrica. Villavicencio se encuentra al pie de la cordillera Oriental, en la región conocida como la **Orinoquia colombiana**, y sirve como puerta de entrada a los Llanos Orientales. Limita con los municipios de Acacías, Restrepo y Cumaral, y está aproximadamente a **120 km al sureste de Bogotá**, conectada por la vía al Llano.



Localización general

Localización especifica

La intervención se localiza en el **casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad**, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. **El Parque del Hacha** se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

- **Coordenadas: 4°08'59"N - 73°38'11"W**
- **Código catastral: 50001010200000169**
- **Dirección: C 36 31 31 BR EL CENTRO**
- **Propietario: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

- **Destinación: Uso Público.**



Localización especifica

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA N° 01 (29/12/2025)	CUARENTA Y CINCO (45)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N° 01.	14 DE FEBRERO DE 2026.
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.136.409.641,00.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.004.406-7.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERHACHA 2025

5. GENERALIDADES

El proyecto se ejecuta en el marco del **Contrato de Obra No. 3631 de 2025**, suscrito entre **El Municipio de Villavicencio** y el **Contratista CONSORCIO GM HACHA**, cuyo objeto es la **adecuación integral del área pública del Parque del Hacha**, de conformidad con los estudios previos, diseños técnicos, especificaciones y Anexo Técnico que hacen parte integral del contrato.

El contrato fue suscrito el día 21 de noviembre de 2025, estableciendo un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, al cual, según prórroga No. 1, la nueva fecha de finalización es 14 de febrero contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio fue suscrita el día 05 de diciembre de 2025.

El alcance contractual comprende la ejecución de obras de urbanismo, paisajismo y adecuación de espacio público, incluyendo, entre otras actividades, la construcción de circulaciones peatonales, plazoletas, áreas recreativas, zonas verdes, instalación de mobiliario urbano, manejo de aguas lluvias y demás obras complementarias necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La ejecución del proyecto se desarrolla bajo las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras establecidas en el contrato, sus anexos y en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal. Así mismo, se encuentra sujeta a la supervisión y control permanente por parte de la interventoría designada por la Entidad Contratante, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y los estándares de calidad exigidos.

El contrato no contempla modificaciones al valor contractual a la fecha de elaboración del presente informe y se ejecuta conforme al cronograma ajustado, según prórroga No. 1, el cual se encuentra sujeto a ajustes derivados de las condiciones técnicas, operativas y normativas propias del desarrollo de la obra.

6. INFORME FINANCIERO

Con corte al **06 de febrero de 2026**, el **Contrato de Obra No. 3631 de 2025** no presenta **avance financiero** con cargo al valor actual del contrato, toda vez que a la fecha no se han realizado facturaciones por ejecución de obra.

Durante el periodo evaluado, únicamente se ejecutó el trámite administrativo correspondiente al **anticipo contractual**, el cual equivale al **treinta por ciento (30%) del valor total del contrato**. Dicho anticipo se encuentra en proceso de **desembolso final**, sin que a la fecha se haya efectuado amortización alguna. Para todos los efectos se relaciona el plan de inversión aprobado.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y costos directos del personal	$ 32.046.144,62	5,00%
2	Transporte de materiales	$ 64.092.289,23	10,00%
3	Compra de materiales	$ 384.553.735,38	60,00%
4	Alquiler de maquinaria y Equipos	$ 160.230.723,07	25,00%
	TOTAL	**$ 640.922.892,30**	**100%**

Nota: se anexa documentos del trámite de EGRESO del Municipio de Villavicencio al FIDEICOMISO.

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 2.136.409.641,00	Valor de Anticipo	$ 640.922.892,30
Valor facturado a la fecha	0,00	Descuento por Estampillas	$ 44´864.603,00
Valor por facturar	2.136.409.641,00	Valor total Anticipo	$ 596.058.289,30

7. DE INFORMACIÓN DE GARANTÍAS.

- Se relacionan las garantías del contrato de obra No. 3631 de 2025 actualizadas con acta suscripción de contrato – **ANEXO 0.**

NOMBRE ASEGURADORA	N.º PÓLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-1000056015	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2025	1/05/2026	20%	$ 427.281.928,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	31/12/2025	31/12/2030	20%	$ 427.281.928,20
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/11/2025	1/05/2026	100%	$ 640.922.892,30
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	21/11/2025	31/12/2028	20%	$ 106.820.482,05
	CV-100015800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2025	31/12/2025	300 SMLMV %	$ 427.050.000,00

- Se relacionan las garantías del contrato de obra No. 3631 de 2025 actualizadas con acta de inicio suscrita **el día 05 de diciembre de 2025. – ANEXO 2.**

NOMBRE ASEGURADORA	N.º PÓLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-10000560150	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2025	15/05/2026	20%	$ 427.281.928,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	14/01/2026	14/01/2031	20%	$ 427.281.928,20

		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	05/12/2025	15/05/2026	100%	$ 640.922.892,30
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	05/12/2025	14/01/2029	20%	$ 106.820.482,05
	CV-100015800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/12/2025	14/01/2026	300 SML MV%	$ 427.050.000,00

- Se relacionan las garantías del contrato de obra No. 3631 de 2025 actualizadas con acta de prorroga suscrita **el día 29 de diciembre de 2025. – ANEXO 3.**

NOMBRE ASEGURADORA	N.° PÓLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-10000560150	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	28/06/2026	20%	$ 427.281.928,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	28/02/2026	28/02/2031	20%	$ 427.281.928,20
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	29/12/2025	28/06/2026	100%	$ 640.922.892,30
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	29/12/2025	28/06/2029	20%	$ 106.820.482,05
	CV-100015800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/12/2025	28/02/2026	300 SML MV%	$ 427.050.000,00

8. DEL PERSONAL DE OBRA

Que, conforme a las necesidades mínimas contractuales establecidas en el Pliego Definitivo de Condiciones, y de acuerdo con lo presentado por el CONSORCIO GM HACHA dentro del cumplimiento de los requisitos previos al inicio del contrato, se ofertó el siguiente personal mínimo requerido:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO	% DE DEDICACIÓN
3277174	GARCÍA	CASTILLO	GERMAN	ANDRÉS	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2025	100
86073936	CAGÜEÑAS	HOLGUÍN	HENRY	MAURICIO	PROFESIONAL SISO	5/12/2025	100
35263063	MORENO	QUIROGA	MARÍA	EDITH	DIRECTOR DE OBRA	5/12/2025	30
79542505	RUIZ	CORREDOR	ALEXANDER		INGENIERO ELÉCTRICO	5/12/2025	30

Y conforme al desarrollo de las actividades de obra y a la ejecución física del proyecto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, se adicionó el personal operativo que se describe a continuación:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO	INGRESO
17360103	RODRÍGUEZ	GAMBOA	ALBERTO		AYUDANTE DE OBRA	05/12/2025
1006822787	ROJAS	BARBOSA	CAMILO	ANDRÉS	AUXILIAR	05/12/2025
86049664	BARBOSA	QUEVEDO	ALIPIO		MAESTRO CONSTRUCTOR	11/12/2025
1121919739	SALAZAR	MORALES	JULIÁN	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	05/12/2025
86040166	VIGOYA	DAZA	JAVIER	ALEXANDER	VIGILANTE	17/12/2025

4284618	CELY	HERRERA	CARLOS	ANDRÉS	AYUDANTE DE OBRA	09/12/2025
3210495	FUQUEN	CARRASCO	HERNESTO		AYUDANTE DE OBRA	29/12/2025

9. AVANCE

Para efectos del avance general del contrato es preciso mencionar que se toman los porcentajes e información **con corte al día 06 de febrero de 2026** y se cuantifican conforme a la sabana de cantidades aprobadas y se muestra en el presente documento (ver tabla 1) para efectos de soporte del avance físico de obra.

INVERSIÓN PROGRAMADA Vs EJECUTADA

Acumulado	Programado	%	Ejecutado	%
31/12/2025	$ 358.611.080.74	16.79%	$ 446.717.508.82	20.91%
31/01/2026	$ 1.419.338.943.75	66.44%	$ 520.259.643.13	24.35%
6/02/2026	$ 1.726.808.267.54	80.83%	$ 611.808.858.13	28.64%

La variación observada frente a la programación inicial con corte al 06 de febrero de 2026 obedece principalmente a la no intervención temporal de un porcentaje significativo de las áreas internas del parque, donde la presencia de individuos arbóreos ha requerido revisión y ajuste en la implantación del diseño, lo cual implicó reordenar la secuencia constructiva prevista. Esta condición no ha representado paralización del proyecto, dado que se mantienen frentes activos en el sector norte (plazoleta de los cuenteros) y en el sector noreste (plazoleta de juegos), donde continúan ejecutándose actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y concreto para andenes. En consecuencia, el comportamiento porcentual refleja una redistribución de actividades frente a la programación original, manteniéndose el avance efectivo en los sectores habilitados del proyecto.

Tabla 1. Avance cuantificado

APROBADO SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL						EJECUCIÓN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PARQUE DEL HACHA**				**$ 1.445.861.843,000**		**$ 534,484,674.000**
1,1	**PRELIMINARES**				**$ 273.844.100,00**		**$ 273,625,904.00**
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43	$ 4.300	$ 16.638.549,00	3869.43	$ 16,638,549.00
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31	$ 496.000	$ 168.297.760,00	339.31	$ 168,297,760.00
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000	$ 1.623.600,00	13.53	$ 1,623,600.00
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400	$ 19.751.280,00	239.70	$ 19,751,280.00
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82	$ 20.900	$ 8.481.638,00	395.38	$ 8,263,442.00
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13	$ 2.100	$ 33.644.373,00	16021	$ 33,644,373.00
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00	$ 128.000	$ 2.560.000,00	20.00	$ 2,560,000.00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00	42.000	$ 588.000,00	14.00	$ 588,000.00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90	$ 41.000,00	$ 22.258.900,00	542.90	$ 22,258,900.00
1,2	**EXPLANACIONES**				**$ 50.239.100,00**		**$ 47,309,700.00**
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65	$ 102.000,00	$ 44.334.300,00	434.65	$ 44,334,300.00
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12	$ 45.000,00	$ 2.975.400,00	66.12	$ 2,975,400.00
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00		$ -

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1,3	**MATERIALES GRANULARES**				**$ 43.471.350,00**		**$ 21.415.000,00**
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89	$ 79.000,00	$ 11.525.310,00	145.89	$ 11,525,310.00
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32	$ 147.000,00	$ 31.946.040,00	217.32	$ 31,946,040.00
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 158.909.183,00**		**$ 15,977,360.00**
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	$ 824.000,00	$ 58.026.080,00	19.39	$ 15,977,360.00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	$ 1'213.000,00	$ 71.081.800,00		$ -
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0	$ 10.100,00	$ 20.887.103,00		$ -
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1'660.000,00	$ 8.914.200,00		$ -
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**				**$ 837.831.110,00**		**$ 151,501,360.00**
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10	$ 121.000,00	$ 176.914.100,00	420.00	$ 50,820,000.00
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	$ 113.000,00	$ 27.268.030,00	239.20	$ 27,029,600.00
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2173,23	$ 215.000,00	$ 467.244.450,00	235.60	$ 50,654,000.00
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	243,0	$ 178.000,00	$ 43.248.660,00		$ -
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,8	$ 163.000,00	$ 29.139.510,00	61.52	$ 10,027,760.00
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1693,1	$ 44.000,00	$ 74.494.200,00		$ -
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00	50.00	$ 9,300,000.00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00	5.00	$ 1,510,000.00

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00	4.00	$ 2,160,000.00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	$ 51.500,00	$ 3.576.160,00		$ -
1,6	**MOBILIARIO**				**$ 81.567.000,00**		**$ 2,599,000.00**
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00	23	$ 2.599.000,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14	$ 1'882.000,00	$ 26.348.000,00		$ -
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10	$ 1'250.000,00	$ 12.500.000,00		$ -
1,6,4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1	$ 3'312.000,00	$ 3.312.000,00		$ -
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3	$ 1'060.000,00	$ 3.180.000,00		$ -
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00		$ -
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora - Construcción	UND	8	$ 1'961.000,00	$ 15.688.000,00		$ -
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2	$ 6'438.000,00	$ 12.876.000,00		$ -
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**				**4.872.048,00**		0,00
2,1	**PRELIMINARES**				**$ 39.780,00**		$ -
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	$ 102.000,00	$ 39.780,00		$ -
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 467.068,00**		$ -
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	$ 824.000,00	$ 24.720,00		$ -
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	$ 767.000,00	$ 299.130,00		$ -
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	$ 10.100,00	$ 143.218,00		$ -
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 4.365.200,00**		$ -

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9	$ 33.000,00	$ 887.700,00		$ -
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35	$ 31.000,00	$ 1.085.000,00		$ -
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5	$ 145.000,00	$ 2.392.500,00		$ -
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**				**$ 481.620.950,00**		$ -
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00		$ -
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00		$ -
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11	$ 3'247.000,00	$ 35.717.000,00		$ -
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39	$ 1'816.000,00	$ 70.824.000,00		$ -
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1020	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00		$ -
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00		$ -
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00		$ -
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39	$ 3'022.000,00	$ 117.858.000,00		$ -
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11	$ 1'857.000,00	$ 20.427.000,00		$ -

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11	$ 2'447.000,00	$ 26.917.000,00		$ -
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00		$ -
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00		$ -
		COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES MAS AIU			1.932.354.841,00		**$ 534,484,674.00**
		ADMINISTRACIÓN		26%	$ 383.520.800,00		**$ 106,080,927.66**
		IMPREVISTOS		1%	$ 14.750.800,000		**$ 4,080,035.68**
		UTILIDADES		4%	$ 59.003.201,00		**$ 16,320,142.72**
		PMT (INCLUYE AIU)		2,60%	$ 38.352.081,00		**$ 32,213,694.53**
		COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)		1,30%	$ 19.176.040,00		**$ 15,176,040.00**
		COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)		2,80%	$ 41.302.241,00		**$ 29,934,449.50**
		VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁ)			$ 2.031.185.203,00		$ 611,808,858.03
		PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)		GL	$ 88.330.539,90		$ -
	CERTIFICACIONES Y TRAMITES						
	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,000		$ -
	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,000		$ -
					$ 16.893.898,000		**$ -**
		COSTO TOTAL OBRAS TOTALES			**$ 2.136.409.641,000**		**$ 611.808.858,13**

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

9. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA NO. 02.

Durante la ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, las actividades se han desarrollado conforme a los lineamientos contractuales y al diseño aprobado, avanzando progresivamente en los distintos frentes de obra. No obstante, en el desarrollo de las actividades constructivas se identificaron condiciones asociadas al componente ambiental, particularmente relacionadas con la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, las cuales han requerido revisiones, análisis complementarios y ajustes en la planeación constructiva para garantizar la adecuada articulación entre el diseño, las condiciones reales del terreno y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

La autoridad ambiental regional Cormacarena realizó visita al proyecto el 17 de diciembre de 2025, durante la cual se identificaron y cuantificaron diversos individuos arbóreos localizados dentro del área intervenida. En dicha visita se dejó constancia de que las intervenciones ejecutadas hasta ese momento se encontraban dentro de la autorización ambiental previamente otorgada por el MUNICIPIO. No obstante, se indicó la necesidad de evaluar con mayor precisión el componente forestal existente, lo cual implicó realizar verificaciones adicionales y revisar la correspondencia entre el diseño proyectado y la ubicación real de algunos individuos arbóreos.

Como resultado de estas revisiones, se evidenció que la presencia de determinados individuos arbóreos genera interferencias con elementos del diseño original, especialmente en zonas internas del parque y en algunos tramos de andenes perimetrales. En consecuencia, se determinó la necesidad de ajustar soluciones constructivas en ciertos sectores del proyecto, priorizando la preservación de los individuos que no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes y redefiniendo parcialmente trazados y áreas duras previstas.

El 21 de enero de 2026 se radicó ante Cormacarena la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente para los individuos que requieren definición por parte de la autoridad ambiental. Posteriormente, el 23 de enero de 2026 se realizó visita en campo con participación del Contratista, la Interventoría y profesionales ambientales, durante la cual se verificaron las condiciones reales del arbolado y su relación con el diseño del proyecto. En dicha visita se recomendó priorizar la salvaguarda de varios individuos mediante ajustes al diseño, recomendación que fue acogida por las partes.

El 03 de febrero de 2026 se llevó a cabo comité técnico con participación del Contratista, la Interventoría y la Supervisión, en el cual se analizó el estado actual del proyecto, el avance físico ejecutado y las actividades pendientes por desarrollar. En dicho comité se estableció que, si bien existen sectores cuya intervención se encuentra condicionada a

definiciones ambientales y a la validación de ajustes de diseño, el proyecto cuenta con frentes de trabajo que pueden continuar ejecutándose de manera organizada y conforme a la programación ajustada.

En este sentido, se determinó continuar con la ejecución de actividades en el sector norte del proyecto, específicamente en la plazoleta de los cuenteros, así como en el sector noreste, correspondiente a las áreas de la plazoleta de juegos. En estos frentes se adelantará la ejecución de rellenos, instalación de bordillo, solado de limpieza y concreto para andenes, actividades que no se encuentran afectadas por el componente forestal en revisión y que permiten mantener el ritmo constructivo del proyecto.

No obstante, la necesidad de redefinir parcialmente el diseño en determinados sectores y de coordinar adecuadamente la secuencia de ejecución entre los frentes activos y los sectores sujetos a ajuste genera una reprogramación del cronograma inicialmente previsto. Estas condiciones no implican una paralización de la obra, sino una redistribución y reorganización de actividades que demanda un plazo adicional para garantizar la correcta integración de las modificaciones al diseño, la ejecución ordenada de los trabajos pendientes y la terminación integral del proyecto conforme a los estándares definidos.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, periodo durante el cual se continuará con la ejecución de las actividades programadas en los frentes habilitados y se consolidarán los ajustes necesarios en los sectores restantes, permitiendo la finalización integral de las obras sin afectar la calidad, el equilibrio del proyecto ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La prórroga propuesta no obedece a causas imputables al Contratista, sino a la necesidad de armonizar el componente ambiental identificado con la implantación definitiva del diseño y la secuencia constructiva del proyecto. Esta ampliación del plazo permitirá concluir las actividades pendientes de manera organizada, técnica y conforme a las condiciones reales del área intervenida, garantizando la correcta terminación del Parque del Hacha y la adecuada inversión de los recursos públicos.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

10. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

- El proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha se encuentra en ejecución conforme al objeto y a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, manteniéndose vigente el alcance contractual y sin modificaciones al valor inicialmente pactado.
- Desde el punto de vista financiero, con corte al 06 de febrero de 2026, el contrato presenta avance fisico del 28,64% asociado a ejecución de obra.
- La Prórroga N° 02, solicitada por un término de SESENTA (60) DÍAS sin modificación del valor contractual, se configura como una medida técnica, administrativa y jurídicamente procedente, necesaria y proporcional para garantizar la correcta ejecución y terminación del objeto contractual.

GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Representante Legal
Consorcio GM Hacha.

Anexos:
- Comités de obra
- Programación prorroga No. 2
- Flujo de caja prorroga No. 2

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

1627

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Calle 40 N° 33 - 64 Centro
NIT. 892099324-3
Villavicencio
Fecha : 17/12/2025

COMPROBANTE DE EGRESO N° 22097

Beneficiario: 902004406 - CONSORCIO GM HACHA
Concepto : ANTICIPO 30% CONTRATO DE OBRA N° 3631 DE 2025 - ADECUACIÓN DE ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
Valor Egreso: 596,058,289.30 **Orden:** 19411
Banco: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA - **Cuenta N° :** 854000018

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110061322	BANCO BBVA CTA AH 854-000018 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO FONDO-COMPENSATORIO ESPACIO PUBLICO Y COMPENSACION DE AREAS)	0.00	596,058,289.30
24010203	Obras Proyectos De Inversion	596,058,289.30	0.00
	TOTALES	596,058,289.30	596,058,289.30

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0401 - 2 - 3.40.02.1400.022 - 2024500010150 - 1.3.	BPIN 2024500010150 Adecuación De Espacio Público En El Municipio Villavicencio Meta

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.19411

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-2,00	640,922,892.30		-12.818.458,00
POSE MUNICIPAL	-5,00	640,922,892.30		-32.046.145,00
		Total Descuentos y deducciones	-$	44,864,603.00
		VALOR NETO	$	596.058.289,30

Elaboró:

BENEFICIARIO DEL PAGO

YESID RAMOS SERRANO
Tesorero Municipal

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 22,097

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
902004406	CONSORCIO GM HACHA	596,058,289.30		Corriente		
	TOTAL	596,058,289.30				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EQUEVEDO

1628

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1400/075

Villavicencio, 20 de enero del 2026

Cormacarena Recibido
Fecha: 21-01-26
Radicado: E-01468
Hora 3:05

Doctor
JHORMAN JULIÁN SALDAÑA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA
Carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal
info@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre las calles 35A y 36 y las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de apoderada del señor Alcalde del municipio de Villavicencio, Doctor Alexander Baquero Sanabria, identificada con cédula de ciudadanía No. 86.044.529 expedida en Villavicencio (Meta), con el fin de allegar la documentación jurídica y técnica requerida para el inicio del trámite de permiso de aprovechamiento forestal único.

El aprovechamiento solicitado corresponde a catorce (14) árboles y palmas, con un volumen estimado de 23,06 m³, así como sesenta y cinco (65) individuos clasificados como bambú, con un volumen aproximado de 0,65 m³, localizados en el Parque del Hacha, predio identificado con el número catastral No. 50001010200000169000100000000, ubicado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, dentro de la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA.

La presente solicitud se formula en cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Resolución No. PS-GJ-1.2.6.13.0965 del 19 de junio de 2013, referente a los aprovechamientos forestales únicos, y la Resolución No. PS-GJ-1.2.6.13.0964 del 19 de junio de 2013, aplicable a los aprovechamientos de guadua, cañabrava y bambú.

Para los fines pertinentes, se anexa la siguiente documentación:

Documentación jurídica:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud (F.U.N.) debidamente diligenciado.
2. Anexo FUN – Relación de especies a aprovechar.

Scanned with CamScanner

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante/representante legal/apoderado y documento que acredita la representación.
4. Certificado de uso del suelo.

Documentación técnica – Aprovechamiento forestal único:

5. Plan de Manejo y Aprovechamiento Forestal.
6. Inventario forestal.
7. Mapas de localización de los individuos a aprovechar.
8. Archivo KML con la ubicación de los individuos objeto de aprovechamiento.
9. Fichas técnicas de las especies.
10. Tarjeta profesional del Ingeniero Forestal responsable.

Nota: El predio objeto de la presente solicitud no cuenta con número de matrícula inmobiliaria, razón por la cual no se adjunta el Certificado de Libertad y Tradición.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que esa Corporación estime pertinente.

Cordialmente,

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: N/A	N/A	N/A
Revisó: Diego Orlando Barbosa Montealegre	Director de obras civiles	
Elaboró: Luisa Ximena Aguilar Fierro	Auxiliar administrativo	

Scanned with CamScanner

Municipio de Villavicencio

CT. 0863/2025

Villavicencio, 8 de septiembre de 2.025

Arq. OSCAR ADRIAN CORREAL HERNANDEZ
Director Técnico Operativo – Secretaría de Infraestructura
Cra. 20 # 37A – 55
Barrio Jordán - Paraiso
Telf.: (608) 6823252
e-mail: direccionoperativa@villavicencio.gov.co
Ciudad

Asunto: Visita Técnica evaluación arbórea de oficio

Reciba un cordial saludo.

Dadas las características especiales esta autorización se otorga teniendo en cuenta la *Resolución No. 0477 de 2016 emitida por CORMARENA, la cual amplio el alcance de la Resolución No. 554 de 2004* mediante la cual se delegó a los municipios por la Corporación la facultad de expedir permisos para talas o aprovechamientos forestales aislados en los cascos urbanos de la jurisdicción y se dictan otras disposiciones.

Y en especial teniendo en cuenta los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución 477 de 2016:

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar la delegación efectuada a las alcaldías municipales para el Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados que se encuentren generando riesgo a toda la jurisdicción municipal por una cantidad máxima de 10 ejemplares, el objeto de la delegación incluye ejemplares que se encuentren en zonas de ronda hídrica, espacio público que representen riesgo inminente para la seguridad de las viviendas de los asentamientos humanos represamiento de agua y demás amenazas que representen los árboles evaluados, analizando de manera secundaria la categoría de amenaza del espécimen, el uso del suelo al cual se encuentra adherido los mismos o las condiciones de ilegalidad en que se encuentren las personas bajo amenaza.

ARTICULO CUARTO: Autorizar la expedición de permisos o autorizaciones de aprovechamiento forestal de árboles que generen riesgo a vidas humanas o infraestructura civiles a los funcionarios, técnicos y profesionales de la corporación, los cuales quedan facultados para negar, expedir o requerir mediante acta de visita de campo el permiso o autorización.

Es pertinente indicarle que de acuerdo con las diferentes normas vigentes las competencias y responsabilidades en las intervenciones silviculturales (PODA y TALA) están dadas de la siguiente manera:

- *Talas en el espacio público: Secretaría de Infraestructura Municipal*
- *Podas de árboles con interferencia de encordado de media tensión: EMSA S.A.*
- *Podas de árboles sin interferencias: BIOAGRICOLA DEL LLANO. Decreto 2981/2013*
- *Podas de árboles con interferencia de encordado de Alumbrado público: Alborada.*

De conformidad con lo conceptuado por el funcionario en la visita de inspección ocular realizada el día 03 de septiembre de 2025, se verificó que, en el parque del Hacha, ubicado en la calle 36 del barrio Centro, se encuentran gran cantidad de individuos arbóreos sobre maduros, de gran tamaño, que no cumplen con la distancia mínima de siembra entre sí ni con las edificaciones, con sistemas radiculares densos, expuestos y superficiales, entre otras condiciones. Los que están generando mayor afectación y riesgo, tanto para transeúntes como visitantes y comerciantes del sector, son los siguientes: **No 1. APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*):** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento; **No 2. PAYANDÉ (*Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.):*** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento; **No 3. MATAPALO (*Coussapoa sp.*):** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento; **No 4. GUADUA (*Guadua angustifolia Kunth*):** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento, sistema radicular expuesto; **No 5. BAMBU (*Bambusa vulgaris Schrad.):*** abundancia de varas con inclinación. **No 6. Laurel *(Ocotea cernua (Nees) Mez.*):** sistema radicular expuesto. **No 7. TROMPILLO (*Guarea guidonia (L.) Sleumer*):** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento, sistema radicular expuesto; **No 8. APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*):** inclinación mayor a 40°, riesgo de volcamiento, sistema radicular expuesto y **No 9. POMARROSO BRASILERO (*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M.Perry*)**: ramas extendidas con exceso de follaje. En procura de evitar que se materialice el riesgo que estos individuos están generando para transeúntes, visitantes y comerciantes del sector, se recomienda adelantar el tratamiento silvicultural de **TALA** a los individuos **No 1. APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.),* No 2. PAYANDÉ (*Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.),* No 3. MATAPALO (*Coussapoa sp.*), No 4. GUADUA (*Guadua angustifolia Kunth*) (), No 6. Laurel (*(Ocotea cernua (Nees) Mez.*) y, No 7. TROMPILLO (*Guarea guidonia (L.) Sleumer*),** de **ENTRESACA** de 300 pseudotallos para el individuo arbóreo **No 5. BAMBU (*Bambusa vulgaris Schrad.)*** y, de **PODA,** para el individuo arbóreo **No 9. POMARROSO BRASILERO (*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M.Perry*)**.

Dadas las características especiales **SI** _X_ **NO** ___ **AUTORIZA** a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S. P, Electrificadora Del Meta EMSA S.A y Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E,** realizar el tratamiento silvicultural de **TALA** a los individuos **No 1. APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.),* No 2. PAYANDÉ (*Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.),* No 3. MATAPALO (*Coussapoa sp.*), No**

4. GUADUA (*Guadua angustifolia Kunth*), No 6. Laurel (*(Ocotea cernua (Nees) Mez.*) y, No 7. TROMPILLO (*Guarea guidonia (L.) Sleumer*), de **ENTRESACA** de 300 pseudotallos para el individuo arbóreo **No 4. GUADUA (*Guadua angustifolia Kunth*)** y, de **PODA,** para el individuo arbóreo **No 9. POMARROSO BRASILERO (*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M.Perry*)**, ubicados en espacio público en el municipio de Villavicencio.

Una vez el solicitante reciba por parte de la. Secretaria Medio Ambiente el correspondiente permiso (BLOQUEO Y TRASLADO; PODA Y/O TALA), debe tramitar ante la entidad competente, según sea el caso o contratar una empresa que cumpla con todo el protocolo tanto en personas como en bienes o técnico y legal para realizar las intervenciones autorizadas por este despacho.

Se anexa copia del Concepto Técnico, en el cual se realizan las recomendaciones técnicas pertinentes, su inobservancia se entenderá como desacato y acarreará las sanciones de ley.

Cordialmente,

Ing. JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoB: N.A.	N/A	N.A.
Reviso: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboro: Antonio Maria Pinzón Ortiz	Profesional Especializado G.9	

Municipio de Villavicencio

CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO EN ARBOLES
No. 0863/2025

RADICADO	1631 del 05/05/2025
LOCALIZACIÓN	4.149151° N 73.636727° W
FECHA DE VISITA	03 de septiembre de 2025
FECHA DE CONCEPTO	8 de septiembre de 2025
INTERESADO y/o SOLICITANTE	**OSCAR ADRIAN CORREAL HERNANDEZ**
C.C. o NIT.	892.099.324-3
DIRECCION	Parque del Hacha, calle 36
TELEFONO	(608) 66310 62

Al tenor de los dispuesto en el literal C y I del artículo 4° de la Ley 472 de 1998 que se refiere al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, igualmente concordante con los artículos 55°, 56°, 57°, 58°, 59° y 60° del capítulo VIII del Decreto 1076 de 2015 y que conformidad con la delegación realizada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible para el Área de Manejo Especial de la Macarena – CORMACARENA – a las alcaldías municipales del Departamento del Meta en el artículo primero de la Resolución No. 2.6.04.554 del 04 de noviembre de 2004, ampliada mediante el artículo segundo de la Resolución PS-GJ 1.2.6.16.0477 del 04 de mayo de 2016 y que dichas funciones incluyen la expedición de permisos y autorizaciones para tala y poda de árboles en riesgo en el casco urbano y zona rural, se practica la siguiente evaluación con base en la visita técnica e inspección ocular realizada por funcionario de la Alcaldía de Villavicencio al sitio mencionado en el presente documento para verificar el riesgo que representa la presencia de uno o varios especímenes vegetales para la infraestructura, redes, vehículos o personas que viven cerca o transitan por este sitio frecuentemente.

1. UBICACIÓN GENERAL DEL(LOS) INDIVIDUO(S)

Parámetro		**Si**	**No**
Se ubica en el perímetro urbano		X	
Se ubica en espacio publico		X	
Se ubica en predio privado			X
Se ubica en zona de ronda de fuente hídrica.			X
Se ubica en zona de nacimiento de fuente hídrica, ¿cuál?			X
Se ubica en zona de recarga de acuíferos			X
Se ubica en zona con alguna categoría de protección			X
Se ubica en zona con pendiente > 50%			X
COORDENADAS	**ESTE**	73.636727° W	
	NORTE	4.149151° N	
Número de individuos a evaluar (Max. 10)		9	

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Apamate

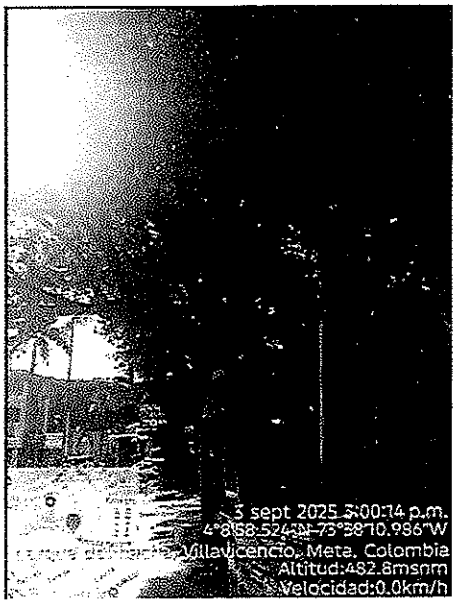


Foto 2. Payande



Foto 3. Matapalo

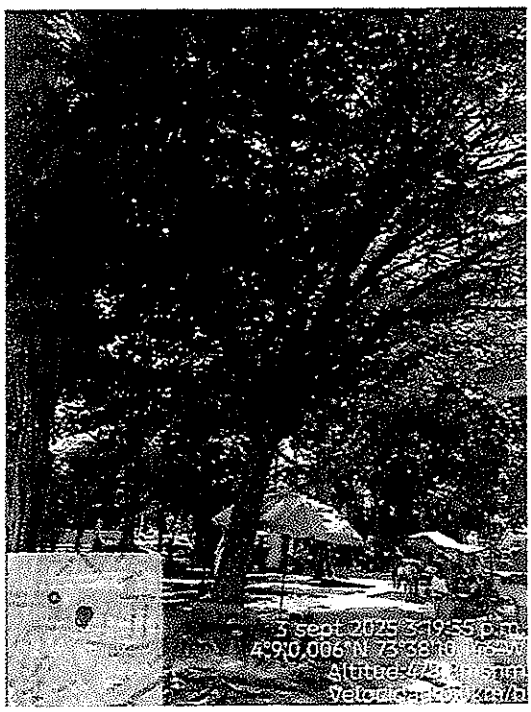


Foto 4. Guasimo



Foto 5. Bambu

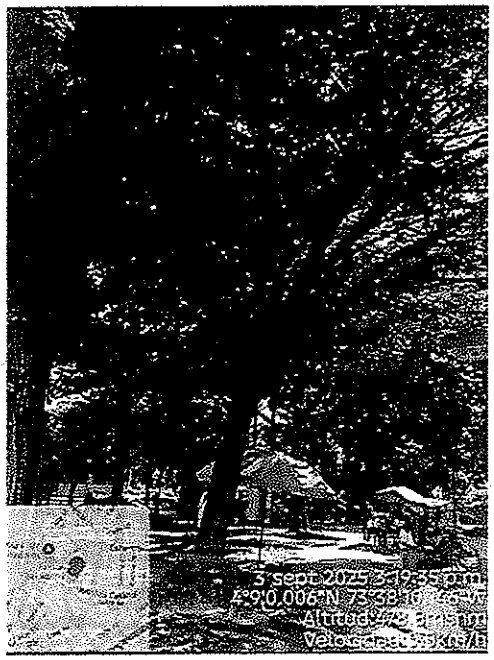


Foto 6. Laurel

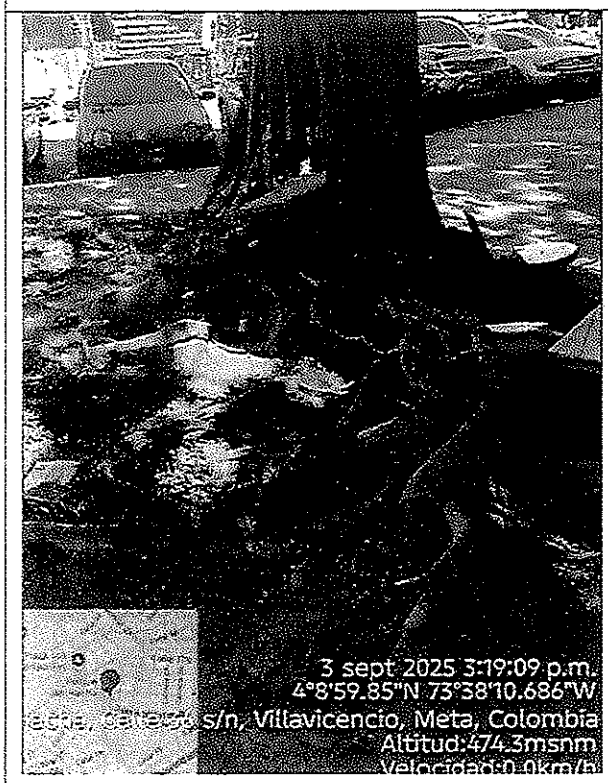
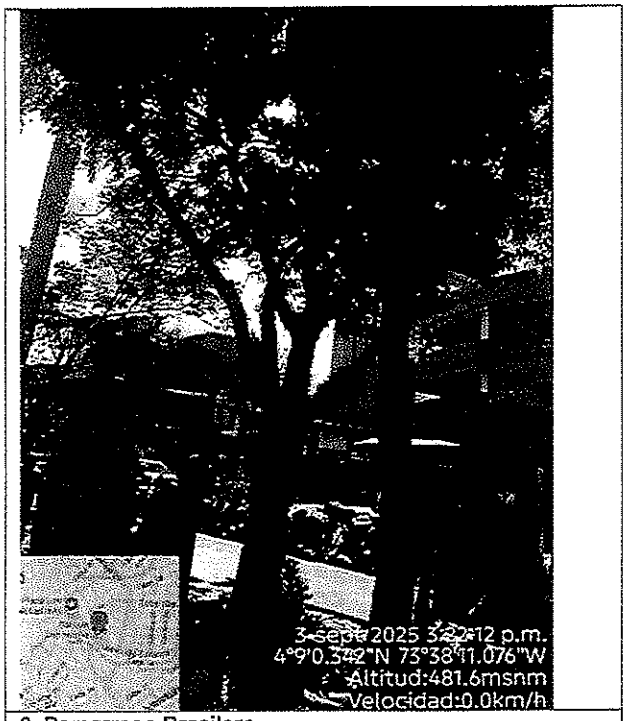


Foto 7. Trompillo



Foto 8. Apamate



9. Pomarroso Brasilero

3. VERIFICACIÓN DE CAMPO

A continuación, se evalúan los riesgos posibles para el/los individuos(s) identificado(s):

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Ht (m)	D. de copa (m)	AB (m^2)	Vol. Total (m^3)	Grado de Amenaza
1	APAMATE	*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*	90	16		0,64	6,63	ALTA
2	PAYANDÉ	Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.	118	10		1,09	7,08	ALTA
3	MATAPALO	*Coussapoa sp.*	108	15		0,92	8,97	ALTA
4	GUADUA	*Guadua angustifolia Kunth*	--					ALTA
5	BAMBU	*Bambusa vulgaris Schrad*	48	12		0,18	0,42	MEDIA
6		*(Ocotea cernua (Nees) Mez.*	40	5		0,13	0,41	ALTA
7	TROMPILLO	*Guarea guidonia (L.) Sleumer*	37	5		0,11	0,35	ALTA
8	APAMATE	*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*	90	20		0,64	8,34	ALTA
9	POMARROSO BRASILERO	*Syzygium malaccense (L.) Merr. & L.M.Perry*	43	8		0,15	0,23	MEDIA

Categoría de amenaza	Identificación de parámetros a evaluar	NO	SI	Árboles (enumere los árboles)
Riesgo por daños físico – mecánicos en el árbol	Ramas muertas en el árbol (Hojas)		X	1.2.3.7.8
	Ramas rotas en el árbol (Hojas)		X	2.3.7.8
	Grietas en el tronco o en uniones de ramas		X	2.3.8
	Tronco con marcada inclinación (40% y 30%)		X	1.2.3.4.8
	El árbol presenta exceso de follaje		X	1.9
	El árbol ha sido desmochado o podado de forma excesiva		X	9
Riesgo por daños estructurales en el árbol y su entorno	Salen muchas ramas principales del mismo punto en el tronco		X	2.3.8.9
	Se han talado recientemente árboles en zonas cercanas	X		
	Han caído ramas (hojas) o presentan riesgo de caída		X	1.8.9
	Han caído arboles cercanos	X		
	Presenta daños o puede llegar a ocasionar daños a personas (X), viviendas (X), vehículos (X), otro (X) por la acción de la caída de ramas y troncos		X	1.2.3.4.5
Riesgo por daños fitosanitarios en el árbol	Presenta pudrición en el tronco o ramas principales		X	2.3.7.8
	Hongos en la base del árbol	X		
	Las hojas han desarrollado un color o tamaño no habitual	X		
	Árbol seco o escaso de follaje	X		
	Árbol sobremaduro		X	1.2.3.4.5
	Presenta otros signos de enfermedad, ¿cuáles?	X		
	Se han roto, dañado o herido muchas raíces al disminuir el nivel del suelo, instalar pavimento, reparar las aceras o excavar zanjas	X		
Riesgo por daños en estructuras civiles u obras físicas causadas por el árbol	Ha habido cambios recientes en el sitio debido a la construcción, elevación del nivel del suelo o por la instalación de césped	X		
	Entra en contacto con líneas eléctricas o de algún otro servicio de redes aéreas	X		
	Se han presentado daños en viviendas (), aceras (), pisos (), vías (), redes subterráneas (), debido al crecimiento y ensanchamiento de las raíces del árbol		X	2.3.4.5
	Deteriora construcciones u obras civiles		X	6.7.8
	Impide construcción de obras físicas u obras civiles	X		
	Impide la visibilidad de señalizaciones en espacio público importantes para la movilidad y/o la prevención de accidentes	X		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO

4.1 Evaluación de Vulnerabilidad

No.	INDIVIDUO	ELEMENTOS BAJO RIESGO	No. PERSONAS BAJO RIESGO	MATERIAL ESTRUCTURAS	VULNERABILIDAD
1	APAMATE	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta,	Indeterminado	Vía	ALTA
2	PAYANDÉ	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
3	MATAPALO	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
4	GUADUA	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
5	BAMBU	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	MEDIA
6	LAUREL	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
7	TROMPILLO	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
8	APAMATE	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	ALTA
9	POMARROSO BRASILERO	Población, servicios públicos, infraestructura expuesta	Indeterminado	Vía	MEDIA

4.2 Evaluación del Riesgo.

No.	INDIVIDUO	AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	APAMATE	ALTA	ALTA	ALTO
2	PAYANDÉ	ALTA	ALTA	ALTO
3	MATAPALO	ALTA	ALTA	ALTO
4	GUADUA	ALTA	ALTA	ALTO
5	BAMBU	ALTA	ALTA	ALTO
6	LAUREL	MEDIA	MEDIA	MEDIO
7	TROMPILLO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
8	APAMATE	ALTA	ALTA	ALTO

5. TRATAMIENTO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No.	INDIVIDUO	PODA	TALA	Bloqueo y traslado	Volumen Total (m^3)
1	APAMATE		X		1,53
2	PAYANDÉ		X		0,49
3	MATAPALO		X		1,56
4	GUADUA		X		0,28
5	BAMBU	X			0,70
6	LAUREL		X		0,93
7	TROMPILLO		X		0,63
8	APAMATE	X			0,40

Descripción de la visita: Se realizó visita técnica de inspección ocular el día 20 de mayo de 2.025, al parque del barrio Ciudad Salitre, ubicado en la carrera 21 este, con el propósito de evaluar las condiciones físico-mecánicas, fitosanitarias y relación con el entorno de ocho (8) individuos vegetales, a fin de determinar qué tipo de tratamiento silvicultural se debe realizar y la expedición del respectivo concepto técnico.

Durante la visita de inspección ocular, se verificó el estado y las condiciones de los individuos arbóreos evaluados, encontrando las siguientes características:

No 1. **ACACIA MANGIUM (*Acacia mangium Willd.*)**: sistema radicular expuesto; fuste retorcido y con malformación, desmochado de forma excesiva con abundancia de chupones que afectan el árbol; copa descompensada con ramas largas y extendidas que obstaculizan las lámparas de alumbrado público. No 2 **MANGO (*Mangifera indica L.*)**: raíces expuestas; fuste inclinado y ramificado con proyección de caída sobre juegos infantiles. No 3 **APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*)**: fuste inclinado, ramificado, con malformación y parásitas; desmochado de forma excesiva con abundancia de chupones que afectan el árbol, No 4 y No 5 **PATEVACA (*Bauhinia picta (Kunth) DC.*)**: sistema radicular expuesto; fuste bifurcado, ramificado e inclinado con proyección de caída sobre la vía y redes aéreas; desmochado en forma excesiva. No 6 y No 7 **SAMAN (*Samanea saman (Jacq) Merr.*)**: robustos; ramas secas, partidas, abundantes y extendidas sobre la vía y No 8 **YOPO (*Mimosa trianae Benth*)**: inclinación mayor a 40°, copa

alterada, follaje descompensado. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y, al tratarse de individuos arbóreos que no se encuentran cumpliendo ninguna función ecológica inherente a su especia y, en procura de evitar que se materialice el riesgo que estos individuos están generando sobre transeúntes, usuarios y visitantes del escenario deportivo, redes aéreas, vía, alumbrado público, se recomienda adelantar el tratamiento silvicultural de **TALA,** a los individuos arbóreos No 1. **ACACIA MANGIUM (*Acacia mangium Willd.*)**, No 2 **MANGO (*Mangifera indica L.),*** No 3 **APAMATE (*Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.*),** No 4 y No 5 **PATEVACA (*Bauhinia picta (Kunth) DC.*)** y No 8 **YOPO (*Mimosa trianae Benth*)** y de **PODA DE ESTABILIDAD, SANITARIA Y DE ACLAREO** a los individuos arbóreos No 6 **LAUREL*(Ocotea cernua (Nees) Mez.*** y No 7 **SAMAN (*Samanea saman (Jacq) Merr.*).

6. CONCEPTO

- Dado que en la visita se observó el riesgo que genera(n) el(los) ejemplar(es) evaluado(s), se hace necesario aplicar el tratamiento silvicultural autorizado al (los) árbol(es) evaluado(s), a fin de prevenir accidentes y anular el riesgo presente.

- Se autoriza a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S. P, Electrificadora Del Meta EMSA S.A y Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, realizar el tratamiento silvicultural de TALA, a los individuos arbóreos No 1. ACACIA MANGIUM (Acacia mangium Willd.), No 2 MANGO (Mangifera indica L.), No 3 APAMATE (Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.), No 4 y No 5 PATEVACA (Bauhinia picta (Kunth) DC.) y No 8 YOPO (Mimosa trianae Benth) y de PODA DE ESTABILIDAD, SANITARIA, DE ACLAREO Y/O DESPEJE DE LUMINARIAS a los individuos arbóreos No 6 LAUREL(*Ocotea cernua (Nees) Mez.*) y No 7 SAMAN (Samanea saman (Jacq) Merr.), ubicados en espacio público en el municipio de Villavicencio.

- Teniendo en cuenta la ubicación de los árboles, y que el tipo de intervención a realizarse es considerado para eliminar un riesgo, los productos de esta actividad pueden ser objeto de movilización. en caso de requerirse transportar los residuos, el(los) autorizado(s) deberá solicitar ante CORMACARENA el Salvoconducto Único de Movilización. El volumen máximo de material resultante asciende a 8,6 m^3 para **TALA**. 1,56 m^3 para **PODA.**

- Al momento de llevarse a cabo la actividad silvicultural, deberá ser realizada por personal experto, con los elementos acordes, la herramienta adecuada y con suficiente experiencia en este tipo de actividades, que cumplan con las normas básicas de seguridad industrial.

- El aprovechamiento se autoriza exclusivamente para la especie y el individuo relacionado en este informe técnico, queda prohibido cualquier otro tipo de labor, como podas y talas de las demás especies localizadas en el sector o que no se encuentren autorizadas.

Aprobó
Antonio María Pinzón Ortiz
Profesional Especializado Grado G.9
Secretaría de Medio Ambiente

Municipio de Villavicencio

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso Gestión del Medio Ambiente
VISITA OCULAR DE CAMPO PARA EVALUACIÓN ARBÓREA

Lugar/ Dirección de la visita: Parque del Hacha

Fecha de la visita: 03-09-25

Radicado No. Ofi

Fecha radicado:

DESCRIPCIÓN ASUNTO:
Revisión arbórea

No.	Nombre común	CAP (cm)	Ht (m)	D. de copa (m)	Observaciones
1	Aguacate	283	16	12	Tala inclin 40% Volca.
2	Payande	270	10	14	Tala inclin >40 Volcam
3	Matarratón	340	15	10	Tala inclin >40, volca
4	Guásimo	280	10	6	Tala inclin >, Sist rad descubierto
5	Bambú	1580	15	25	Poda 300 Presencia tallos
6	Laurel	126	5	10	Tala, sist radicular descubierto
7	Trompillo	116	5	8	Tala Sist rad descub, Inclin >40
8	Aguacate	284	20	12	Tala inclin >40% Volcam.
9	Pomarroso	135	8	8	Poda, exceso de follaje
10					

Categoría de amenaza	Identificación de parámetros a evaluar	NO	SI	Árboles (enumere los árboles)
Riesgo por daños físico – mecánicos en el árbol	Ramas muertas en el árbol		X	1, 2, 3, 7, 9
	Ramas rotas en el árbol		X	2, 3, 7, 8
	Grietas en el tronco o en uniones de ramas		X	2, 3, 8
	Tronco con marcada inclinación (40% y 30%)		X	1, 2, 3, 4, 8
	El árbol presenta exceso de follaje		X	1, 4
	El árbol ha sido desmochado o podado de forma excesiva		X	9
Riesgo por daños estructurales en el árbol y su entorno	Salen muchas ramas principales del mismo punto en el tronco		X	2, 3, 8, 9
	Se han talado recientemente árboles en zonas cercanas	X		
	Han caído ramas o presentan riesgo de caída		X	1, 9, 4
	Han caído árboles cercanos	X		
	Presenta daños o puede llegar a ocasionar daños a personas (), viviendas (), vehículos (), otro () por la acción de la caída de ramas y troncos		X	1, 2, 3, 4, 5
Riesgo por daños fitosanitarios en el árbol	Presenta pudrición en el tronco o ramas principales		X	2, 3, 7, 8
	Hongos en la base del árbol	X		
	Las hojas han desarrollado un color o tamaño no habitual	X		
	Árbol seco o escaso de follaje	X		
	Árbol sobremaduro		X	1, 2, 3, 4, 5
	Presenta otros signos de enfermedad, ¿cuáles?	X		
	Se han roto, dañado o herido muchas raíces al disminuir el nivel del suelo, instalar pavimento, reparar las aceras o excavar zanjas	X		
Riesgo por daños en estructuras	Ha habido cambios recientes en el sitio debido a la construcción, elevación del nivel del suelo o por la instalación de césped	X		
	Entra en contacto con líneas eléctricas o de algún otro servicio de redes aéreas	X		

Municipio de Villavicencio

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso Gestión del Medio Ambiente
VISITA OCULAR DE CAMPO PARA EVALUACIÓN ARBÓREA

civiles u obras físicas causadas por el árbol	Se han presentado daños en viviendas (), aceras (), pisos (), vías (), redes subterráneas (), debido al crecimiento y ensanchamiento de las raíces del árbol		X	1, 3, 4, 5
	Deteriora construcciones u obras civiles		X	6, 7, 8.
	Impide construcción de obras físicas u obras civiles	X		
	Impide la visibilidad de señalizaciones en espacio público importantes para la movilidad y/o la prevención de accidentes	X		

OBSERVACIONES:

USUARIO:

Nombre: _____

Cédula: _____

Condición: _____

Correo electrónico. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

FUNCIONARIO:

Nombre: Antonia Pinzón O.

Cargo: P.E - 6 - 09

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Municipio de Villavicencio

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso Gestión del Medio Ambiente
VISITA OCULAR DE CAMPO PARA EVALUACIÓN ARBÓREA

Lugar/ Dirección de la visita: Parque del Hadar

Fecha de la visita: 03-09-25

Radicado No. 0

Fecha radicado:

DESCRIPCIÓN ASUNTO:
Revisión arboca

No.	Nombre común	CAP (cm)	Ht (m)	D. de copa (m)	Observaciones
1	Aramate	285	16	12	Tala indi 740 Volca.
2	Palmera	314	10	14	Tala inclinación Volcam
3	Matarado	340	15	10	Tala inclinación, Volca
4	Guayacán	280	10	6	Tala indir, Sist rad desv.
5	Ramos	1580	19	25	Poda 300 Rse. Ho tallos
6	Laurel	126	5	10	Tala, Sist radic. lar desv.
7	Trompillo	116	5	8	Tala, Sist rad. desv. Inc.
8	Aramate	284	20	12	Tala, Inclin >40°, Volcam.
9	Pomarroso	135	8	8	Poda, exceso de follaje
10					

Categoría de amenaza	Identificación de parámetros a evaluar	NO	SI	Árboles (enumere los árboles)
Riesgo por daños físico – mecánicos en el árbol	Ramas muertas en el árbol		X	1, 2, 3, 7, 8
	Ramas rotas en el árbol		X	2, 3, 7, 8
	Grietas en el tronco o en uniones de ramas		X	7, 3, 8
	Tronco con marcada inclinación (40% y 30%)		X	1, 2, 3, 4, 8
	El árbol presenta exceso de follaje		X	1, 9
	El árbol ha sido desmochado o podado de forma excesiva		X	9
Riesgo por daños estructurales en el árbol y su entorno	Salen muchas ramas principales del mismo punto en el tronco		X	2, 3, 9, 9
	Se han talado recientemente árboles en zonas cercanas	X		
	Han caído ramas o presentan riesgo de caída		X	1, 3, 9
	Han caído árboles cercanos	X		
	Presenta daños o puede llegar a ocasionar daños a personas (), viviendas (), vehículos (), otro () por la acción de la caída de ramas y troncos		X	1, 2, 3, 4, 5
Riesgo por daños fitosanitarios en el árbol	Presenta pudrición en el tronco o ramas principales		X	1, 3, 7, 5
	Hongos en la base del árbol	X		
	Las hojas han desarrollado un color o tamaño no habitual	X		
	Árbol seco o escaso de follaje	X		
	Árbol sobremaduro		X	1, 2, 3, 5, 5
	Presenta otros signos de enfermedad, ¿cuáles?	X		
	Se han roto, dañado o herido muchas raíces al disminuir el nivel del suelo, instalar pavimento, reparar las aceras o excavar zanjas	X		
Riesgo por daños en estructuras	Ha habido cambios recientes en el sitio debido a la construcción, elevación del nivel del suelo o por la instalación de césped.	X		
	Entra en contacto con líneas eléctricas o de algún otro servicio de redes aéreas	X		

1644

Municipio de Villavicencio

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso Gestión del Medio Ambiente
VISITA OCULAR DE CAMPO PARA EVALUACIÓN ARBÓREA

civiles u obras físicas causadas por el árbol	Se han presentado daños en viviendas (), aceras (), pisos (), vías (), redes subterráneas (), debido al crecimiento y ensanchamiento de las raíces del árbol		X	2, 3, 4, 5
	Deteriora construcciones u obras civiles		X	5, 7, 8.
	Impide construcción de obras físicas u-obras civiles	X		
	Impide la visibilidad de señalizaciones en espacio público importantes para la movilidad y/o la prevención de accidentes	X		

OBSERVACIONES:

USUARIO:

Nombre: _____

Cédula: _____

Condición: _____

Correo electrónico. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

FUNCIONARIO:

Nombre: Antonio Pinzón O.

Cargo: R. E. - 6 - 09

Correo electrónico: _____

Firma: _____

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **5**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Contrato de Interventoría:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**							
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**							
Dependencia:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**							
Acta Número:	06							
Fecha de la reunión:	22 de enero de 2026							
Hora de Inicio:	11:00 am.							
Hora de Terminación:	04.00 pm.							
Fecha reunión de Seguimiento:	Por definir							

PARTICIPANTES

Por parte del municipio de Villavicencio

- El señor Alcalde, alexander Baquero Sanabria.
- La Secretaría de Infraestructura, Maritstella Santana S.
- El director de Obras Civiles, Arquitecto Diego Barbosa
- Y la Arquitecta Camila Sánchez

Por parte del CONSORCIO GM HACHA, contratista de obra.

- Ingeniera, María Edith moreno Quiroga en calidad de directora de obra
- Ingeniero, Leonardo Alfonso Quiroga Palma en calidad de apoyo técnico de obra
- Ingeniera, Karen stephanie Ramirez Patiño en calidad de apoyo administrativo de obra

Por parte del CONSORCIO INTERHACHA, interventoría al contrato de obra.

- La arquitecta, Alejandra Ballen, como profesional administrativo de interventoría.
- El arquitecto, Andrés Hernández, como profesional de interventoría.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentar y socializar la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, relacionada con ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano, apoyada en imágenes tipo RENDER y en la sustentación técnica de las causas que motivan dichos ajustes, con el fin de que la entidad defina los acabados y demás aspectos pertinentes para garantizar la continuidad del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

1. **Contextualización del proyecto y objetivos de la reunión**
2. **Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño**

 - Ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano
 - Presentación de imágenes tipo RENDER
 - Sustentación técnica de las causas de la modificación no significativa

3. **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad**
4. **Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto**
5. **Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión prevista con el propósito de definir los aspectos relevantes relacionados con el diseño del proyecto de adecuación del espacio público del **Parque del Hacha**, para lo cual se dispone un espacio de articulación conjunta entre las partes involucradas, las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el presente documento como asistentes.

Para todos los efectos, toma la palabra el contratista de obra **CONSORCIO GM HACHA**, quien realiza la exposición de los ajustes al diseño, partiendo de la premisa de que la necesidad de dichos ajustes surge como resultado de la visita ambiental efectuada por la autoridad ambiental competente **CORMACARENA**, realizada el día 17 de diciembre de 2025, en el marco de la cual se inició un proceso de identificación de impactos ambientales y definición de medidas de mitigación, orientadas principalmente a la disminución de la poda de especies arbóreas.

Bajo este escenario, y en atención a la salvaguarda de la esencia ambiental del espacio público objeto de intervención, así como al cumplimiento de los compromisos y acciones derivados del componente ambiental, asumidos por las partes involucradas, se determinan los ajustes al diseño y la modificación no sustancial del mismo. En este sentido, se presenta la **planta arquitectónica** y las **imágenes tipo RENDER** del proyecto, en las cuales se visualizan los colores y texturas propuestos para aprobación, así como la explicación integral de las acciones desarrolladas a la fecha, incluyendo los aspectos relacionados con el mobiliario urbano y demás elementos relevantes, con el fin de contar con el soporte técnico necesario para la ejecución y desarrollo de las adecuaciones proyectadas.

Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño.

Acto seguido se realizó la sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, explicando los ajustes propuestos en relación con las texturas, colores y la ubicación del mobiliario urbano, los cuales no alteran la concepción general, funcional ni técnica del diseño previamente aceptado por el contratista de obra conforme a los entregados por la entidad durante el proceso de licitación y expuesto para todos los efectos en el comité técnico de fecha 30 de diciembre de 2025 dentro del cual se identificaron aspectos a tener en cuenta

Durante este espacio y teniendo en cuenta las orientaciones dadas, se presentaron imágenes tipo RENDER como soporte visual, permitiendo a los asistentes identificar de manera clara los cambios planteados y su integración con el diseño original. Así mismo, se expusieron las causas técnicas y contextuales que fundamentan la modificación no significativa, las cuales responden a criterios funcionales y de adecuación al entorno y principalmente del tema ambiental para la mitigación de la tala de algunas especies arbóreas identificadas. Además de ello se hizo énfasis en que era supremamente importante aterrizar esta planta arquitectónica para efectos de avanzar de forma paralela en el componente eléctrico, de diseño fotométrico y seguidamente de ubicación de la red eléctrica conforma a los cambios dispuestos.

- Se presento entonces planta arquitectónica impresa y visible donde se identificaban las zonas duras, blandas y distribución de los espacios de plazoletas y ubicación del monumento al hacha.
- Se presento imágenes render donde se visualiza acabados en colores y texturas, posibles alturas, acabados de los estampados y ubicación de mobiliario urbano.
- Se presento carta de colores y tipos de moldes dentro para la obtención toma de decisiones al respecto.

De igual forma se tocó el tema al respecto del mobiliario urbano de las casetas de vendedores que se reubicaron temporalmente sobre la carrera 31, en este espacio se requiere definir el proceder de estas personas en el área y que se defina puntos y cantidades para tener en cuenta para efectos de determinar las zonas blandas, duras y demás. Asi mismo se precisa que si bien hay unas acciones pendientes del tema cultural con CORCUMVI, se determine además si existe la necesidad de contar con algún otro permiso, licencia o demás y se precise si se debe hacer entrega de este espacio con cumplimiento de requisitos adicionales a los de alumbrado y culturales.

Producto de lo anterior se presentaron las siguientes **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad contratante.**

Durante este punto, se abordaron inquietudes relacionadas con los acabados, materiales y coherencia del diseño propuesto, generándose un intercambio técnico orientado a precisar los alcances de la modificación, asi mismo se identificó un aspecto demasiado importante que resalta el tema de patrimonio cultural y de conservación en el entendido de la historia del espacio público objeto de intervención y dentro de esta premisa se precisan las siguientes temas que se deben considerar de importancia para tener en cuenta, según las consideraciones y punto de vista de la entidad a través de la secretaria de Infraestructura.

1. Contemplar el cumplimiento de los requisitos establecidos en comités anteriores que tiene que ver con el traslado del monumento al hacha, teniendo en cuenta el tema patrimonial que representa el mismo y que es de suma importancia salvaguardar su estabilidad. En cuestión a esto se precisa que debido al hito cultural su trayectoria y otras consideraciones del patrimonio, se deberá contemplar su ubicación y precisar el diseño entorno al monumento.
2. Establecer parámetros normativos del porcentaje de zonas duras y blancas del proyecto.
3. Identificar la cantidad y ubicación de las especies contempladas para tala.
4. Se precisa la opción de revisar la bahía vehicular del costado de la carrera 31 a fin de mejorar y posiblemente incluir un espacio destinado para el servicio de estación productiva y estratégica del centro.

5. Con relación a la estación de bicicletas y mesas de ping pong que se ubican en el diseño conforme al alcance contractual se precisa llevar estas cantidades a ceros teniendo en cuenta que el propósito de este espacio público y la cultura ciudadana no se relacionan con este tipo de mobiliario.
6. Para el tema de estampados (texturas) y colores, se precisan unos puntos de referencia de la ciudad como ejemplo y se llega a la conclusión que estos deberán tener relación con el entorno urbanístico colindante, de igual forma se hace la apreciación al respecto de incluir un elemento interno, sin embargo esto queda a consideración presupuestal además.
7. Se identifica la necesidad de hacer una implantación en las zona donde se ubicaría, a futuro, el CAÍ a efectos de tener en cuenta si el espacio es el adecuado o existe la necesidad de adecuar más área.
8. Con relación a las luminarias y mástiles, se referencian puntos estratégicos de la ciudad ya intervenidos para efectos de identificar los insumos y tener una similitud, siendo que estos ya fueron aprobados en su momento por alborada y ayuda a agilizar los procesos de recibo.
9. Con relación al mobiliario de casetas se estima conforme a las necesidades expuestas por el contratista que se deberá determinar con la Dirección de espacio público, la información solicitada y tenerla en cuenta para los ajustes al diseño si es que se requiere, asi mismo el Sr Alcalde manifiesta que se puede evaluar la posibilidad de incluir en el presupuesto la elaboración de un mobiliario nuevo, estético y acorde al nuevo espacio y se precise el costo de estos y se incluya en el presupuesto como una adición, teniendo en cuenta un red de energía hasta las cajas que se ejecute por el consorcio.
10. De igual forma se precisa por parte del Director de Obras civiles, Arquitecto Diego Barbosa que no se requiere tramitar permisos adicionales de espacio público ya que el contrato es del Municipio y la entidad que suscribe estos es el mismo Municipio.

Otras consideraciones del contratista al respecto.

En el entendido de lo que expresa el Municipio como Entidad contratante y al respecto de tomar una decisión que permita y garantice el desarrollo continuo del proyecto el CONSORCIO GM HACHA manifiesta que si bien todas y cada una de las consideraciones dadas por parte de la entidad tienen un soporte de cumplimiento normativo y justificación conforme a necesidades del área y su concepción, el uso, y otros temas. Este tipo de cambios y de decisiones al respecto de modificar el diseño estarían cambiando su concepción en una totalidad drástica que además no tiene coherencia con el alcance presupuestal que se contempló y que si bien el alcance presupuestal puede ser objeto de cambio, se deben determinar unas pautas claras al respecto de determinar el balance entre lo contractual y el diseño. En ese sentido que los cambios que sea que se requieran por estética, norma u otros factores, se deberán especificar por parte del Municipio, siendo este quien determina la necesidad real y no por el contratista ya que los cabios aportados correspondían únicamente a ajustes mínimos y la toma de esta decisión no sería de su resorte.

Asi las cosas se deja la salvedad al respecto de que el contrato se encuentra en desarrollo y las actividades preliminares ya han sido ejecutadas, en las cantidades que se detallan con el mensual N° 01 entregado a la interventoría y que de ser posible se requiere que se notifiquen los ajustes de forma rápida para no afectar el avance de la obra.

4. Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto

Como resultado de la discusión técnica, se procedió a la definición de los acabados y lineamientos generales que servirán de referencia para la continuidad del proyecto. Estos lineamientos permitirán orientar las siguientes etapas de ejecución, garantizando coherencia entre el diseño ajustado y su implementación, sin afectar el alcance, plazo ni presupuesto del proyecto.

5. Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión

Finalmente, se consolidaron las conclusiones de la reunión y se establecieron los compromisos derivados de los temas tratados, precisando las responsabilidades y acciones a seguir. Una vez agotados los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado para los fines pertinentes.

Se cierra el comité quedando como pendiente desarrollar las respectivas mesas de trabajo mediante las cuales se resuelvan de fondo las consideraciones dadas por las partes.

DECISIONES TOMADAS

Se define como necesidad atender información de los vendedores ambulantes con la dirección de espacio público.
Sacar del presupuesto el suministro de las mesas de ping pong y la estación de bicicletas.
Determinar el diseño y valor de la red de conexión de energía de los puntos a las casetas de vendedores.
No hacer el traslado del monumento al hacha, sin embargo, si se deben considerar actividades de restauración y mejoramiento para que se vincule a las necesidades del proyecto.
De manera general esperar los cambios que el Municipio considere aterrizar al diseño y para ello reevaluar las decisiones anteriores, en este punto se desarrollaran mesas de trabajo y se dijo como primer espacio el día viernes 23 de enero de 2026, a las 8.00 am en las instalaciones de la secretaria de infraestructura.

Con relación al tema de permisos y licencias se debe en comité adelantar las necesidades y en coherencia de los cambios que se requieran aplicarlas al proyecto.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR.**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jomstella Sanchez	Sec. Infraestructura	
Camila Sanchez Martinez	Contratista Infraestructura	Camila Sanchez M
Diego Barbosa	Director O.C.	
Maria C Moreno A.	Director obra	
ANDRES HERNANDEZ B	INTERVENTORIA	